

2019

ANEXO I

Ejercicio de la Función Interventora en régimen de Requisitos Básicos. Adaptación ACM 2008 y 2018, AMRB 2019.



1. ÁREA DE PERSONAL

1.1 Altas personal funcionario	
1.1.1 Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)	7
1.1.2 Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)	9
1.1.3 Nombramiento de personal funcionario de carrera (fase D)	10
1.1.4 Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)	11
1.1.5 Nombramiento de personal derivado de comisiones de servicio (fase AD)	12
1.1.6 Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación (fase AD/D)	13
1.1.7 Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD)	14
1.2 Altas personal laboral	
1.2.1 Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)	15
1.2.2 Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)	16
1.2.3 Contratación de personal laboral fijo (fase D)	17
1.2.4 Contratación de personal laboral temporal (fase D)	19
1.2.5 Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D)	21
1.2.6 Prórroga de contratos laborales (fase AD)	22
1.3 Altas personal directivo y/o eventual	
1.3.1 Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)	23
1.3.2 Contratación de personal directivo (fase D)	24
1.3.3 Contratación de personal eventual (fase AD)	25
1.4 Expedientes de nóminas de retribuciones del personal	
1.4.1 Expedientes de nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)	26
1.5 Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones	
1.5.1 Expediente de autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)	28
1.5.2 Expediente de reconocimiento de la obligación del complemento de productividad (Fase ADO/O)	29
1.5.3. Expediente de autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase AD)	30
1.5.4. Expediente de reconocimiento de la obligación de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase ADO/O)	31
1.5.5. Otras productividades (fase ADO/O)	32
1.5.6. Reconocimiento de servicios (fase ADO/O)	33
1.5.7. Reconocimiento de grado personal consolidado (fase ADO/O)	34
1.5.8. Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002 (fase ADO/O)	35
1.5.9. Abono de indemnizaciones por asistencia órganos colegiados y otras	36
1.6 Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la SS	
1.6.1 Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)	37
1.7 Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral	
1.7.1 Aprobación de la convocatoria (fase A)	38
1.7.2 Resolución de la convocatoria (fase D)	38
1.7.3 Reconocimiento de la obligación (fase O)	38
1.8 Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral	
1.8.1 Expediente de concesión de anticipos al personal (fase AD)	39
1.8.2 Expediente de reconocimiento de la obligación de anticipos al personal (fase ADO)	39
1.9 Otros expedientes de personal	
1.9.1 Aprobación del gasto (fase A)	40
1.9.2 Compromiso del gasto (fase AD/D)	40
1.9.3 Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	40

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

2.1 Obra y proyecto y obra

2.01.1 Preparación y adjudicación OBRAS Autorización del gasto (fase RC/A)	43
2.01.2 OBRAS Adjudicación (Fase D/AD/Sin fase presupuestaria)	41
2.01.3 OBRAS, 2.2.2 PROYECTO y OBRA, 2.4.3 CONCESIÓN DE OBRAS 2.5.3 SUMIN, 2.6.3 SERVICIOS y 2.8.3 TRABAJOS POR LA ADMINISTRACIÓN Formalización (fase AD/D)	48

2.2 Adjudicación obras sin Fase Presupuestaria

2.02.1 OBRAS Adjudicación (Fase D/AD/Sin fase presupuestaria)FIS02_2.02.1 OBRAS Adjudicación (Fase D/AD/Sin fase presupuestaria)	49
--	----

2.3 Concesión de obras, suministros (pago de primas o compensaciones y revisión de precios), certificación de obra, reconocimiento de la obligación, liquidación y servicios(pago de intereses)y resolución del contrato

2.03.1 OBRAS y 2.4.4 CONCESIÓN DE OBRAS Modificados (fase AD)	52
2.03.10 OBRAS y 2.05.12 SUMIN Pago de primas o compensaciones a los participantes en diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)...	54
2.03.2 OBRAS y 2.05.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)	55
2.03.3 Certificaciones de Obra (fase O)	56
2.03.4 Reconocimiento de la obligación por IVA meritado en pago de certificaciones de obras (fase O)	58
2.03.6 Liquidación (fase O)	601
2.03.7 OBRAS, 2.4.10 CONCESIÓN DE OBRAS, 2.05.9 SUMIN, y 2.06.9 SERVICIOS Pago de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro (fase ADO)	63
2.03.8 OBRAS, 2.05.10 SUMIN, 2.06.10 SERVICIOS y 2.4.11CONCESIÓN DE OBRAS Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	64
2.03.9 OBRAS y 2.4.10 CONCESIÓN DE OBRAS Resolución del contrato (fase ADO/O)	65

2.4 Concesión de obra (aprobación del gasto), servicios (pago de primas o compensaciones), fase

ADO, adjudicación (sin fase presupuestaria), revisión de precios y financiación parcial

2.04.1 CONCESION OBRAS Aprobación del gasto (fase RC/A)	66
2.04.13 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.7.12 SERVICIOS Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)	69
2.04.14 Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	70
2.04.2 Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	71
2.04.5 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.5.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)	73
2.04.6 Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	74
2.04.7 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.5.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)	76
2.04.8 Financiación parcial de la Obra - Abonos por aportaciones durante la construcción	77

2.5 Suministro (aprobación del gasto y resolución del contrato), servicios (trabajos por la Administración, abonos a cuenta y entregas parciales, liquidación y prórroga de l contrato) y modificación de contrato

2.5.1 SUMIN Aprobación del gasto (fase RC/A)	78
2.5.11 SUMIN y 2.4.12 CONCESIÓN DE OBRAS Resolución del contrato (fase ADO)	80
2.5.2,SUMIN 2.06.2 SERVICIOS y 2.08.2 TRABAJOS POR LA ADMINISTRACIÓN Adjudicación (fase D/AD/sin fase)	81
2.5.5 Modificación del contrato (fase AD)	83
2.05.6 SUMIN y 2.06.6 SERVICIOS Abonos a cuenta (Fase O)	84
2.05.7 SUMIN y 2.06.7 SERVICIOS Entregas parciales y liquidación (fase O)	86
2.05.8 SUMIN y 2.06.8 SERVICIOS Prórroga del contrato (fase AD)	87

2.6 Servicios (aprobación del gasto y resolución contrato y adjudicación), modificación y revisión de precios

2.6.1 SERVICIOS Aprobación de gasto (fase RC/A)	89
2.6.11 Resolución del contrato de servicios (fase ADO)	92
2.6.2 SERVICIOS Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	93
2.6.4 Modificación del contrato (Fase ADO)	95
2.6.5 Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase ADO)	97

2.8 Contratos con empresarios, modificaciones (Fase AD), abonos (Fase O), prórroga del contrato y liquidación

2.08.1 Encargo (fase AD) CONTRATOS CON EMPRESARIOS	98
2.08.4 Modificaciones del contrato (fase AD)	101
2.08.5 Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)	103
2.08.6 Prórroga del contrato (fase O)	105
2.08.7 Liquidación (fase O)	107

2.9 Ejecución de trabajos por la Administración.Encargos a medios propios personificados.Encargo (fase AD)	
2.9.1 Encargos a medios propios personificados .Encargo (fase AD)	109
2.9.2 Modificaciones del encargo (fase AD)	111
2.9.3 Abonos durante la ejecución de los trabajos.....	11313
2.9.4 Liquidación (fase O)	1144
2.10 Adquisición Bienes Inmuebles y compromiso de gasto (Fase AD/D)	
2.10.1 ADQUISICION Bienes Inmuebles Aprobación del gasto (fase A)	1166
2.10.2 Compromiso de gasto (fase AD/D)	118
2.11 Arrendamientos, acuerdo del arrendamiento, prórroga y novación	
2.11.1 ARRENDAMIENTOS BI Propuesta de arrendamiento (fase A).....	119
2.11.2 Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D).....	121
2.11.3 Prórroga y novación (fase AD).....	122
2.11.4 Reconocimiento de la obligación (fase O)	123
2.12 Contratación de seguros	
2.12.1 Contrato de SEGUROS . Aprobación de gasto (Fase A).....	124
2.13 Contratación acceso a BD y suscripciones	
2.13.1 Contrato Acceso Base Datos -suscripciones DA9°LCSP. Aprobación de gasto (Fase A).....	1246
2.14 Creación e interpretación artística, contratos privados y espectáculos	
2.14.1.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS (fase RC/A) Aprobación de gasto	128
2.14.2.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	131
2.14.3.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Formalización (Fase AD/D).....	133
2.14.4.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Modificación del contrato (Fase AD)	135
2.14.5.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)....	137
2.14.6.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Abonos a cuenta (Fase O).....	139
2.14.7.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Prórroga de los contratos (fase AD)	141
2.14.8.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Liquidación (Fase O).....	143
2.14.9.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (Fase ADO).....	145
i	
2.15 Contratos privados de patrocinio	
2.15.1.Contrato PATROCINIO, privados (fase RC/A) Aprobación de gasto.....	146
2.15..Contrato PATROCINIO, privados (fase D/AD) Adjudicación de gasto	1469

3. ÁREA DE SUBVENCIONES

3.1 Concesión de subvenciones en Concurrencia Competitiva (CC)

3.1.1 . Concesión Concurrencia Competitiva (CC). Aprobación de la Convocatoria (Fase A).....	152
3.1.2. Concesión en Concurrencia Competitiva (CC) Concesión (Fase D y ordenación del pago O prepagables).....	154
3.1.3. Concesión en Concurrencia Competitiva (CC).Concesión de Becas y premios. (Fase DO).....	156
3.1.4. Concesión en Concurrencia Competitiva (CC).Concesión proprama Prestaciones Económicas Individuales de carácter Social (PEIS). .	158

3.2 Concesión directa (Nominativas y otras).

3.2.1. Concesión directa de subvenciones. Nominativas y otras (ADO).Sin formalizar Convenio.....	159
3.2.2. Concesión directa de subvenciones. Nominativas y otras. Con convenio_Concesión_AD	160
3.2.3.Concesión directa con Convenio.Ordenación pago OP.....	161
3.2.4. Concesión directa de la subvención nominativa con convenio. Prórroga del Convenio (Fase AD).....	163

3.3 Justificación subvenciones postpagables

3.3.1. Justificación de Subvenciones postpagables.....	164
3.3.2 Justificación de la subvención en régimen de módulos postpagable (Fase O)	166

3.4 Otros procedimientos en materia de subvenciones

3.4.1 Otros procedimientos en materia de subvenciones (recusos, premios no sujetos LGS,...) fase ADO.....	168
---	-----

4. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

4.1 Convenio de colaboración. Aprobación, reconocimiento de la obligación, modificaciones y prórroga

4.1.01.CONVENIO Colaboración Ley 40/2015 Aprobación (Fase AD)	170
---	-----

4.1.02.CONVENIO Colaboración. Reconocimiento Obligación (Fase O)	171
4.1.03. CONVENIO Colaboración Ley 40/2015 Modificaciones	172
4.1.04. Convenio Colaboración. Prórroga convenio	173
4.2 Encomienda de Gestión	
4.2.01.ENCOMIENDA Gestión. Art. 11 Ley 40/2015. Propuesta Fase AD	174
4.3 Responsabilidad patrimonial	
4.3.01.Responsabilidad Patrimonial.(fase AD) Reconocimiento derecho indemnizable	175
4.3.02.Responsabilidad Patrimonial. Ordenación del pago	176
4.4 Ejecución de sentencias	
4.4.01.EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Fase AD, ADO	177
4.5 Permutas de bienes inmuebles	
4.5.01.Permutas de bienes inmuebles	178
4.6 Expropiaciones forzosas	
4.6.01.Expropiaciones forzosas. Inocación de la expropiación. Aprobación del gasto	180
4.6.02.Expropiaciones forzosas. Determinación del Justo Precio por mutuo acuerdo	181
4.6.03.Expropiaciones forzosas. Pago o consignación del justiprecio	182
4.6.04.Expropiaciones forzosas. Pago de intereses por demora	183
4.7 Convenios urbanísticos	
4.7.01.Convenios urbanísticos. Aprobación convenio	184
4.7.02.Convenios urbanísticos. Reconocimiento de la obligación	185
4.7.03.Convenios urbanísticos. Ordenación del pago	186
4.8 Otros expedientes urbanísticos	
4.8.01.Otros expedientes urbanísticos. Aprobación del expediente. Autorización del gasto	187
4.8.02.Otros expedientes urbanísticos. Aprobación definitiva. Compromiso de gasto	188
4.8.03.Otros expedientes urbanísticos. Requisitos de la justificación	189
4.8.04.Otros expedientes urbanísticos. Recepciones de obras de urbanización	190
4.8.05.Otros expedientes urbanísticos. Aceptación de cesiones de terrenos obligatorias y gratuitas	191
4.8.06.Otros expedientes urbanísticos. Reparcelaciones	192
4.8.07.Otros expedientes urbanísticos. Aprobación definitiva	193
4.8.08.Otros expedientes urbanísticos. Actualización cuenta liquidación provisional	194
4.8.09.Otros expedientes urbanísticos. Cuenta de liquidación definitiva	195
4.9 Contratos patrimoniales	
4.9.01.Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisiciones onerosas	196
4.9.02.Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisiciones directas	197
4.9.03.Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisición bienes de valor histórico-artístico	198
4.9.04.Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisición bienes mobiliarios	199
4.9.05.Contratos patrimoniales. Compromiso de gasto en adquisiciones onerosas	200
4.9.06.Contratos patrimoniales. Compromiso de gasto en adquisiciones gratuitas	201
4.9.07.Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes patrimoniales. Expediente inicial	203
4.9.08.Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes patrimoniales. Adjudicación del arrendamiento	204
4.9.09.Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Expediente inicial	205
4.9.10.Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Compromiso del gasto	206
4.9.11.Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Reconocimiento de la obligación	207
4.9.12.Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Cesiones de uso a precario	208
4.9.13.Contratos patrimoniales.Enajenación de bienes inmuebles. Enajenación de venta	209
4.9.14. Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenación de venta. Adjudicación provisional	210
4.9.15.Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Adjudicación definitiva	211
4.9.16.Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Venta parcelas sobrantes	212
4.9.17.Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Venta efectos no utilizables	213
4.9.18.Contratos patrimoniales. Cesión gratuita	214
4.10 Fincas patrimoniales	
4.10.01.Fincas del patrimonio público del suelo. Venta	216
4.10.02.Fincas del patrimonio público del suelo. Venta directa	218
4.11 Devolución y reintegro de ingresos	
4.11.01.Devolución de ingresos	219
4.11.02.Reintegro de ingresos	220
4.12 Entes instrumentales	
4.12.01.Entes instrumentales. Encargos a medios propios y servicios técnicos	221
4.12.02.Entes instrumentales. Creación de sociedad anónima de servicio público	223
4.12.03.Entes instrumentales. Creación de Mancomunidad	224

5. ÁREA DE GASTOS FINANCIEROS

5.1 Activos financieros, anticipos y préstamos, libramiento de fondos, adquisiciones y aportaciones patrimoniales (Fase ADO)

5.1.01. Activos financieros. Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)	227
5.1.02. Anticipos y préstamos concedidos. Fase ADO	228
5.1.03. Activos financieros. Libramientos de fondos. Fase ADO	229
5.1.04. Activos financieros. Adquisición de acciones y participaciones. Fase ADO	230
5.1.05. Activos financieros. Aportaciones patrimoniales. Fase ADO	231

5.2 Pasivos financieros. Amortización préstamos e intereses y devolución de depósitos (Fase ADO)

5.2.01. Pasivos financieros. Amortización de préstamos e intereses derivados. Fase ADO	232
5.2.02. Pasivos financieros. Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas. Fase ADO	233

5.3 Otros gastos financieros

5.3.01. Otros gastos financieros. Aprobación del gasto. Fase A	234
5.3.02. Otros gastos financieros. Compromiso del gasto. Fase AD/D	235
5.3.03. Otros gastos financieros. Reconocimiento de la obligación. Fase ADO/O	236

6. ÁREA ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR

6.1 Ordenenes de Pago a Justificar.(PJ)

6.1.1. Expedición Orden de pago a Justificar. Ordenación del pago (fase P)	238
6.1.2. Materialización del pago (fase R)	240
6.1.3. Pago a Justificar. Aprobación Cuenta Justificativa	241

6.2 Anticipo de Caja Fija (Constitución, Reposición y Aprobación)

6.2.1. ACF. 1 Constitución	242
6.2.2. ACF. Reposición	243
6.2.3. ACF. Aprobación cuenta justificativa ACF	244

7. Devolución de ingresos indebidos

7.1.1. Ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos (fase P y R). Art 9 RD 424/2017 RCIL	246
---	-----

1. ÁREA DE PERSONAL

1.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)

Im. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	t 18,19 y 20 RD 424/2017 Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Altas personal funcionario. Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P2	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 70 TREBEP	Que se acredita la existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín Oficial correspondiente.	<\$ AYSAG.FISP.P02 \$>
P3	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 90 LBRLArt. 55.d) D 214/1990	Que se acredita que la plaza que se convoca existe en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo	<\$ AYSAG.FISP.P03 \$>

C.-RESULTADO de la fiscalización previa en la modalidad de Requisitos Básicos:

<\$ AYSAG.INF_FISCA.RF \$>

<\$ SAG.FIS.TEX_RES \$>

Este expediente después de la fiscalización limitada previa, favorable/desfavorable, pasa a integrar el universo de documentos que deberán ser objeto, al final del ejercicio, de un muestreo que se caracterizará por las notas de aleatoriedad y representatividad del control posterior.

D. FUNDAMENTOS EN QUE SE BASA (art216 TRLHL) Incumplimiento que motiva Nota de Reparación

<\$ AYSAG.FIS.MOT_NR \$>

E. EFECTOS QUE PRODUCE en caso de fiscalización limitada previa con emisión de Nota de reparación

<\$ AYSAG.INF_FISCA.EP \$>

Se suspende la tramitación del expediente hasta que las objeciones sean solventadas o se resuelvan las discrepancias según lo establecido en las BEP. La discrepancia deberá ser motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio (art 15 RD 424/20017).

F. ORGANISMO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA ENTRE EL ORGANISMO FISCALIZADOR Y LA UNIDAD GESTORA (art 217. TRLHL). INDELEGABLE

<\$ AYSAG.FIS.ORG_DIS \$>

Cuando el organismo a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Presidente de la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

G. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN AL PLENO Y REMISIÓN TELEMÁTICA DE INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CONTRARIOS A LOS REPAROS FORMULADOS POR INTERVENTORES LOCALES

El organismo interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a los reparos efectuados. (art. 218 TRLHL), y deberá remitir al Tribunal de Cuentas las resoluciones contrarias a los reparos formulados acompañada de la documentación que se establece en el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 20 de junio de 2015 .

H OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS en Fiscalización Limitada Previa

El organismo interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes. Respecto a estas observaciones no procederá el planteamiento de discrepancia.

Observaciones complementarias:

<\$ AYSAG.INF_FISCA.IFOB \$> <\$ SAG.FIS.TEX_RES \$>

1.1.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:1.1.2.	Altas personal funcionario. Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P4	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 10 TREBEP	Que la convocatoria se justifica en alguna de las circunstancias previstas en el art. 10.1 del TREBEP	

1.1.3 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario carrera (fase D)

Núm. Expediente: <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto: 1.1.3.	Altas personal funcionario. Nombramiento personal funcionario carrera(Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.3 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario carrera (fase D)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe emitido por el Servicio de RRHH sobre la situación de plazas o de la plantilla y/o puestos de trabajo aprobado por el Pleno.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P05	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 61.8 TREBEP Art. 55.d) D 214/1990	Que la propuesta concuerda con la propuesta del Tribunal u órgano de selección, y se ajusta al número de plazas convocadas.	<\$ AYSAG.FISP.P05 \$>

1.1.4 . Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_I MP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:1.1.4.	Altas personal funcionario. Nombramiento personal funcionario interino(Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.4 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe emitido por el Servicio de RRHH sobre la situación de plazas o de la plantilla y/o puestos de trabajo aprobado por el Pleno.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P05	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 61.8 TREBEP Art. 55.d) D 214/1990	Que la propuesta concuerda con la propuesta del Tribunal u órgano de selección, y se ajusta al número de plazas convocadas.	<\$ AYSAG.FISP.P05 \$>

1.1.5. Nombramiento derivado de comisiones de servicio (faseAD) y 1.1.7 Otras formas de provisión funcionario (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Altas personal funcionario Nombramiento derivado de personal de comisiones de servicios y otras formas. Fase AD	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL Verpersonal	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.5 ACTUACIÓN: Nombramiento derivado de comisiones de servicio (faseAD) y 1.1.7 Otras formas de provisión funcionario (fase AD)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.1.6 ACTUACIÓN: Nombramiento y cese de funcionario Libre designación (fase D)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> 		
---	--	--

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.6 ACTUACIÓN: Nombramiento y cese de funcionario Libre designación (fase D)			
P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de recursos humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio sobre la adecuación del contrato o nombramiento, a la normativa vigente, especificando el precepto aplicable y la modalidad específica,	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P05	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 20.1 L.30/1984 Art. 55.d) D 214/1990	Que la propuesta coincide con la propuesta del tribunal u órgano de selección y se ajusta al número de plazas convocadas.	<\$ AYSAG.FISP.P05 \$>

1.1.7 Otras formas de provisión funcionario (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Altas personal funcionario Nombramiento derivado de personal de comisiones de servicios y otras formas. Fase AD	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL Verpersonal	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.1.7 ACTUACIÓN: Otras formas de provisión funcionario (fase AD)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE:<\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CO RTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Altas personal laboral. Convocatoria laboral fijo Fase A	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES: :

1.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P2	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 70 TREBEP	Que se acredita la existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín Oficial correspondiente.	<\$ AYSAG.FISP.P02 \$>
P3	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 90 LBRLArt. 55.d) D 214/1990	Que se acredita que la plaza que se convoca existe en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo	<\$ AYSAG.FISP.P03 \$>

1.2.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE:<\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:1.2.2	Altas personal laboral . Convocatoria laboral temporal (Fase A).	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES: :

1.2.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P7	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 15 RDL 2/2015 TRET	Que la convocatoria se justifica en alguna de las circunstancias previstas en el art. 15 del RDL 2/2015.	<\$ AYSAG.FISP.P07 \$>

1.2.3. ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral fijo (fase D).

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE:<\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> 		
--	--	--

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.2.3. ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral fijo (fase D)			
P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P5	Art. 55.d) D 214/1990	Que la propuesta se ajusta al número de plazas convocadas.	<\$ AYSAG.FISP.P05 \$>
P8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante.	<\$ AYSAG.FISP.P08 \$>
P9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	<\$ AYSAG.FISP.P09 \$>

P10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	<\$ AYSAG.FISP.P 10 \$>
P11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015 TRET	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.	<\$ AYSAG.FISP.P 11 \$>
P12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	<\$ AYSAG.FISP.P 12 \$>

1.2.4. ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral temporal (fase D)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE:<\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> 		
--	--	--

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL Verpersonal	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES: :

1.2.4. ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral temporal (fase D)			
P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P5	Art. 55.d) D 214/1990	Que la propuesta concuerda con la propuesta del Tribunal u órgano de selección, y se ajusta al número de plazas convocadas.	<\$ AYSAG.FISP.P05 \$>
P8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante.	<\$ AYSAG.FISP.P08 \$>
P9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	<\$ AYSAG.FISP.P09 \$>

P10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	<\$ AYSAG.FISP.P 10 \$>
P11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015 TRET	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.	<\$ AYSAG.FISP.P 11 \$>
P12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	<\$ AYSAG.FISP.P 12 \$>

1.2.5 ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral temporal a través de un PLAN de contratación –empleo

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_I MP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	1.2.5.Altas personal laboral. Contratación de personal laboral temporal a través de un PLAN de contratación – empleo (fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fiscalización PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.2.5 ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral temporal a través de un PLAN de contratación –empleo

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.2.6. ACTUACIÓN: Prórroga contrato laboral TEMPORAL (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	1.2.6.Altas personal laboral. Prórroga Contrato laboral temporal (fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fiscalización PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES: :

1.2.6. ACTUACIÓN: Prórroga contrato laboral TEMPORAL (fase AD)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 15 RDL 2/2015 TRET	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.	<\$ AYSAG.FISP.P13 \$>

1.3.1. ACTUACIÓN: Aprobación de Convocatoria personal directivo Fase A

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> 		
---	--	--

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fiscalización PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES: :

1.3.1. ACTUACIÓN: Aprobación de Convocatoria personal directivo Fase A

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P1	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P14	Art. 130 LBRL	Que se acredita que la retribución propuesta se ajusta a lo establecido en la normativa interna de la Corporación.	<\$ AYSAG.FISP.P14 \$>

1.3.2 4 ACTUACIÓN: Contratación de personal directivo (fase D)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	1.3.2 Altas personal directivo y/o eventual. Contratación de personal directivo (Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.3.2 4 ACTUACIÓN: Contratación de personal directivo (fase D)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe emitido por el Servicio de RRHH sobre la situación de plazas o de la plantilla y/o puestos de trabajo aprobado por el Pleno.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P05	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 61.8 TREBEP Art. 55.d) D 214/1990	Que la propuesta concuerda con la propuesta del Tribunal u órgano de selección, y se ajusta al número de plazas convocadas.	<\$ AYSAG.FISP.P05 \$>

1.3.3. ACTUACIÓN: Contratación de personal EVENTUAL (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	1.3.3 Altas personal directivo y/o eventual. Contratación de personal eventual (Fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.3.3. ACTUACIÓN: Contratación de personal EVENTUAL (fase AD)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe emitido por el Servicio de RRHH sobre la situación de plazas o de la plantilla y/o puestos de trabajo aprobado por el Pleno.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P06	Art 104.1 LRBRL	Que la propuesta se ajusta al acuerdo del Pleno de determinación del número, características y retribuciones del personal eventual. Art. 104.1 LBR	

1.4.1 Procedimiento: Expedientes de nóminas de retribuciones de personal

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:1.4.1.	Nóminas de retribuciones de personal	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase AD	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.4.1 Procedimiento: Expedientes de nóminas de retribuciones de personal

Fase O

B	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P16	Art.13.2 RD424/2017 ACM2008 apart.3 .1 Art. 175 ROF	Nóminas y estados justificativos firmados por el responsable de Recursos Humanos y que se proponen para su autorización al órgano competente	<\$ AYSAG.FISP.P16 \$>
P17	Art.13.2 RD424/2017 AP 2019	Imputación a las aplicaciones presupuestarias previamente informadas.	<\$ AYSAG.FISP.P17 \$>
P18	Art.13.2 RD 424/2017 ACM 2008 Apart 3.2	Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de periodo mensual, que se realiza la comprobación aritmética efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate. Se verificará la correspondencia con los Importes informados y fiscalizados con las propuestas de aprobación de retribuciones variables para abono en nómina (gratificaciones, productividad, Ayudas sociales Dietas e indemnizaciones)	<\$ AYSAG.FISP.P18 \$>
P19	Art. 13.2 RD 424/2017 BEP	Nómina Enero: Verificación de los informes y tablas aplicables, en su caso, para el conjunto de las retribuciones del personal a cargo del Ayuntamiento de Sagunto.	<\$ AYSAG.FISP.P19 \$>

P20	Art.13.2 RD424/2017 ACM 2008 Apart 3.2 Art. 2 L 3/2015 Art. 10 L 3/2015 Art. 4 L 3/2015	Se aporta justificación documental del alta o variación en nómina : -m.electos(acta), - personal eventual (nombramiento y diligencia toma posesión verificación retribuciones; - Al tratarse de altos cargos, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial. - Al tratarse de altos cargos, que consta diligencia de la correspondiente toma de posesión. - Al tratarse de altos cargos, que se verifican las retribuciones. -funcionario(toma posesión) – laboral (contrato formalizado).	<\$ AYSAG.FISP.P20 \$>
P15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso.	<\$ AYSAG.FISP.P15 \$>
P21	Art.13.2 RD424/2017 A AP 2019	A) Se aporta justificación documental baja - Despido o suspensión de empleo disciplinarios. - Rescisión del contrato o cese del nombramiento interino por no superar el periodo de prueba. - Suspensión temporal del contrato por mutuo acuerdo. - Pase a la situación de excedencia, servicios especiales, comisión de servicios o situación de servicios en otras comunidades. - Renuncia a la condición de funcionario. - Jubilación. - Incorporación o reincorporación del titular del puesto de trabajo o la plaza, en los casos de los funcionarios interinos.	<\$ AYSAG.FISP.P21 \$>
P22	Art. 13.2 RD424/2017 AP 2019	B) - Será suficiente con la diligencia expedida por el departamento de Personal, acreditativa de la causa de la baja , en los siguientes casos: - Finalización del tiempo estipulado en el contrato laboral o nombramiento de funcionario interino. - Incorporación o reincorporación del titular del puesto de trabajo en los casos de los contratos de interinidad. - Finalización del período máximo de prestación de IT. - Cese voluntario de Personal laboral. - Fallecimiento del trabajador o del funcionario.	<\$ AYSAG.FISP.P22 \$>

1.5.1 ACTUACIÓN: Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.1 ACTUACIÓN: Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio .	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento Obligación Complemento de Productividad (fase ADO/ O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. Reconocimiento Obligación Complemento de Productividad (fase ADO/ O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento Obligación Complemento de Productividad (fase ADO/ O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio .	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.3 ACTUACIÓN: Otros pluses y complementos (Polivalecias, disponibilidad trabajo en festivos, quebranto moneda (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. Otros pluses y complementos (Polivalecias, disponibilidad trabajo en festivos, quebranto moneda (fase AD))	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.3 ACTUACIÓN: Otros pluses y complementos (Polivalecias, disponibilidad trabajo en festivos, quebranto moneda (fase AD))

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio .	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.4 ACTUACIÓN: Otros pluses y complementos (Polivalecias, disponibilidad trabajo en festivos, quebranto moneda (fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. Otros pluses y complementos (Polivalecias, disponibilidad trabajo en festivos, quebranto moneda (fase ADO/O))	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.4 ACTUACIÓN: Otros pluses y complementos (Polivalecias, disponibilidad trabajo en festivos, quebranto moneda (fase ADO/O))

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio .	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.5 ACTUACIÓN: Gratificaciones (fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto: 1.5.5.	Productividad, complementos y otras variaciones. 1.5.5.Gratificaciones (fase ADO/O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.5 ACTUACIÓN: Gratificaciones (fase ADO/O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.6 ACTUACIÓN: Reconocimiento servicios (servicios previos ,trienios) (fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. 1.5.6 Reconocimiento servicios (fase ADO/O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.6 ACTUACIÓN: Reconocimiento servicios(servicios previos ,trienios) (fase ADO/O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio .	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.7 ACTUACIÓN: Reconocimiento grado personal consolidado (fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. 1.5.7 Reconocimiento grado personal consolidado (fase ADO/O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.7 ACTUACIÓN: Reconocimiento grado personal consolidado (fase ADO/O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.8 ACTUACIÓN: Abono de indemnizaciones RD 462/2002 (fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. 1.5.8 Abono de indemnizaciones RD 462/2002 (fase ADO/O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.8 ACTUACIÓN: Abono de indemnizaciones RD 462/2002 (fase ADO/O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.5.9 ACTUACIÓN: Abono de indemnizaciones asistencia órganos de la Corporación (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:1.5.9.	Productividad, complementos y otras variaciones. 1.5.9 Abono de indemnizaciones asistencia órganos de la Corporación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.5.9 ACTUACIÓN: Abono de indemnizaciones asistencia órganos de la Corporación (fase AD)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio .	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>
P 23	Art. 13.2 RD 424/2017(art. 13.6 del ROF y art. 75.3 de la LRBRL	El importe de las indemnizaciones se ajusta a lo acordado por el Pleno de la Corporación y se acredita documentalmente el derecho a la indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de la Corporación /Art 13.6 ROF y 75.3 LRBRL	

1.6.1 Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad social /Fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Productividad, complementos y otras variaciones. 1.6.1 Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad social /Fase ADO/O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.6.1 Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad social /Fase ADO/O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.7. Expedientes de Concesión de Ayudas de Acción Social al personal tanto funcionario como laboral.

1.7.1 Convocatoria fase A .

1.7.2.Resolución de la Convocatoria Fase D.

1.7.3.Reconocimiento de la Obligación (Fase O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto: 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3	Expedientes de Concesión de Ayudas de Acción Social al personal tanto funcionario como laboral . Convocatoria fase A .Resolución de la Convocatoria Fase D. Reconocimiento de la Obligación (Fase O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.7. Expedientes de Concesión de Ayudas de Acción Social al personal tanto funcionario como laboral .

ACTUACIÓN 1.7.1 Convocatoria fase A .

1.7.2.Resolución de la Convocatoria Fase D.

1.7.3.Reconocimiento de la Obligación (Fase O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

1.8. Concesión de Anticipos al personal, tanto funcionario como laboral.

1.8.1 y 1.8.2 ACTUACIÓN Concesión de anticipos al personal (Fase AD, Fase D)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	1.8.Concesión de Anticipos al personal, tanto funcionario como laboral.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 185 TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

1.8.1 y 1.8.2 ACTUACIÓN Concesión de anticipos al personal (Fase AD((Fase D)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

- 1.9 Otros expedientes de personal
ACTUACIÓN: Otros expedientes de personal.
 1.9.1 Autorización del gasto (fase A)
 1.9.2. Compromiso del gasto (fase AD/D)
 1.9.3. Reconocimiento de la obligación,(fase ADO/O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos PERSONAL		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:1.9.	1.9.Otros expedientes de personal. Fase A, Fase D, Fase O	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales Fisc PERSONAL	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Fase D	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017. Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

ACTUACIÓN: Otros expedientes de personal.

- 1.9.1 Autorización del gasto (fase A)
 1.9.2. Compromiso del gasto (fase AD/D)
 1.9.3. Reconocimiento de la obligación8 fase ADO/O)

P	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
P01	Art. 13.2 RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones reglamentarias en las que basa su criterio.	<\$ AYSAG.FISP.P01 \$>

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

2.01.1 Preparación y adjudicación OBRAS Autorización del gasto (fase RC/A)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.01.1 Preparación y Adjudicación contrato de OBRAS. Aprobación del gasto (fase RC/A)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 .Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.1 Procedimiento: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C90	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1A) Art 235 LCSP	Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C90 \$>
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1A) Art. 67 RGLCAP DA3a.8 LCSP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado por Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC.C88 \$>

C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) 122.7 DA3a.8 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC.C30 \$>
C68	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	<\$ AYSAG.FISC.C68 \$>
C62	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 146.1 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FISC.C62 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FISC.C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 235 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC.C24 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	<\$ AYSAG.FISC.C63 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 35, 122.2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FISC.C58 \$>
C26	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159.1 y 6 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	<\$ AYSAG.FISC.C26 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 167 o 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la Ley de Contratos del Sector Público para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC.C28 \$>
C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FISC.C25 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC.C21 \$>

C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1A) Art. 143 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC.C22 \$>
-----	--	---	------------------------

2.01.2 OBRAS Adjudicación (Fase D/AD/Sin fase presupuestaria)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>	Descripción: <\$ EXP_NOM \$>	
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
ASUNTO:	2.1 Procedimiento: Preparación y adjudicación de contratación de obras 2.1.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017. Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.1 Procedimiento: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.1.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incluidas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>

C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>
C103	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C103 \$>
C104	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 140, 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	<\$ AYSAG.FISC.C104 \$>

2.01.3 OBRAS, 2.02.2 PROYECTO y OBRA, 2.04.3 CONCESIÓN DE OBRAS 2.05.3 SUMIN, 2.06.3 SERVICIOS y 2.08.3 TRABAJOS POR LA ADMINISTRACIÓN Formalización (fase AD/D)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.01.3, 2.02.2 y 2.04.3 Preparación y adjudicación procedimiento contratación obras. Formalización (fase AD/D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: 2.01.3 OBRAS, 2.2.2 PROYECTO y OBRA, 2.4.3 CONCESIÓN DE OBRAS 2.5.3 SUMIN,2.6.3 SERVICIOS y 2.8.3 TRABAJOS POR LA ADMINISTRACIÓN Formalización (fase AD/D)

2.1.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C51	Art. 13.2.c) RD 424/ 2017 ACM2018 2.1.1.B.2) 3Art. 39.2.e) LCSP	En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC.C51 \$>
C46	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medidas cautelares.	<\$ AYSAG.FISC.C46 \$>

2.02.1 OBRAS Adjudicación (Fase D/AD/Sin fase presupuestaria).

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.02.1 Preparación y adjudicación de la Contratación conjunta de Proyecto y Obra	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el 174.1 TRLRHL. Art. cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con 117.2 LCSP DA3*2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL. Art. 117.1 DA2*1 y 2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.2 Procedimiento: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras

2.2.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C108	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de conformidad con el artículo 234.1 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C108 \$>
C70	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a que el proyecto deba ajustarse.	<\$ AYSAG.FISC.C70 \$>
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 234.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC.C88 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 234.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>

C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 122.7 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC.C30 \$>
C62	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FISC.C62 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 145.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FISC.C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 146.3 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC.C24 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	<\$ AYSAG.FISC.C63 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 35, 122.2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FISC.C58 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC.C28 \$>
C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FISC.C25 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP modificaciones en el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC.C21 \$>
C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 143.3 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC.C22 \$>
C117		Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del RD 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.	<\$ AYSAG.FISC.C117 \$>
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 149.4 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>

C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>
C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>
C1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C01 \$>
C105	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 140 y 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.	<\$ AYSAG.FISC.C106 \$>

2.03.1 OBRAS y 2.04.4 CONCESIÓN DE OBRAS Modificados (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>			
Solicitante:		<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	
Descripción		<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS			
Procedimiento		<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	
Fase Fiscalizada		<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada		SCL_REL.SCL_REL_TIP SCL_REL.SCL_REL_ANO SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>/<\$ \$>/<\$ Importe Relación: SCL_REL.SCL_REL_IMP AYSAG.FIS.4 Importe \$> <\$ \$><\$	
Asunto:		2.03.1 y 2.04.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra. Modificados (fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 117.1 TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 v2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: FIS02 2.03.1 OBRAS y 2.4.4 y CONCESIÓN DE OBRAS Modificados (fase AD)

2.3.1 ACTUACIÓN: Modificados (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C38	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2108 2.1.2 Art. 204.1 LCSP	En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCS, <\$ que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. >\$	AYSAG.FISC.C38
C37	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art.204, 205 LCSP	En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCS y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.	<\$ AYSAG.FISC.C37 >\$

C9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 y 242.4, DA 3ª.6 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	<\$ AYSAG.FISC.C9 \$>
C10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235, DA 3ª.6 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C10 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>
C7	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	<\$ AYSAG.FISC.C07 \$>
C68	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	<\$ AYSAG.FISC.C68 \$>

2.03.10 OBRAS y 2.05.12 SUMIN Pago de primas o compensaciones a los participantes en diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.03.10 y 2.05.12 Efectos, cumplimiento y extinción contratos de obra. Pago intereses demora e indemnización.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

FIS02_2.03.10 OBRAS y 2.05.12 SUMIN Pago de primas o compensaciones a los participantes en Pago de primas o compensaciones a los participantes en diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)

2.3.10 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C65	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.11. Art. 152.3 y 173. LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC.C6 5 \$>

2.03.2 OBRAS y 2.05.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>/<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.03.2 y 2.05.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra . Revisión de precios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

FIS02_2.03.2 OBRAS y 2.05.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)

2.3.2 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C111	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la Ley de Contratos del Sector Público y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.	<\$ AYSAG.FISC.C111 \$>

2.03.3 Certificaciones de Obra (fase O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento Administ.	<<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art.18, 19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.03.3 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de Obras. Certificaciones de obras (fase O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 .Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A3 \$>
A.6	Art.13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A6 \$>
A.7	Art. 13 RD 424/2017	Comprobación de aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A7 \$>
A.8	BE	En los expedientes declarados urgentes, salvo que así lo justifique la norma, se incluirá la correspondiente declaración a la propuesta con informe que lo justifique.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A8 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.3 Procedimiento: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.3.3 ACTUACIÓN: Certificaciones de obras (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C74	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los Servicios correspondientes del órgano gestor.	<\$ AYSAG.FISC.C74 \$>
C32	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 240.2 LCSP	En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	<\$ AYSAG.FISC.C32 \$>
C3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C03 \$>

C16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 198.2 DA3°.3 LCSP	Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión.	<\$ AYSAG.FISC.C16 \$>
C34	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 215 DA51°.3 LCSP	En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a la DA 51.ª de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C34 \$>
C14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.B Art. 231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previa.	<\$ AYSAG.FISC.C14 \$>

2.03.4 Reconocimiento de la obligación por IVA meritado en pago de certificaciones de obras (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>			
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>		<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>		
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS			
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>		Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>		
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>		Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.03.4 Efectos, cumplimiento y extinción contrato de obra. Reconocimiento obligación por IVA meritado		

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.3 Procedimiento: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.3.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en el pago de las certificaciones de obras (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C107	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.5 Art. prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento 198.4 y 210 LCSP RD que regula las obligaciones de facturación. 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que	<\$ AYSAG.FISC.C117 \$>

2.03.5 OBRAS Certificación final (fase O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe <\$ AYSAG.FIS.4 Importe
Relación Fis+calizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Asunto:	2.03.5 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obras. Certificación final de Obra	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.3 Procedimiento: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.3.5 ACTUACIÓN: Certificación final (fase O)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C71	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 62 y obra. 243 LCSP	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la	<\$ AYSAG.FISC.C71 \$>
C9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a	<\$ AYSAG.FISC.C9 \$>
C10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C10 \$>

C99	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 168 RLCAP Art. 246.1 LCSP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C99 \$>
C3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C03 \$>
C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6. Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC.C106 \$>

2.03.6 Liquidación (fase O)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$> Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Asunto:	2.03.6 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obras. Liquidación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.3 Procedimiento: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.3.6 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C83	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 .Art. 243.3 LCSP	Que existe informe favorable del facultativo Director de obra.	<\$ AYSAG.FISC.C83 \$>
C9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7. Art. 235 y 242.4 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	<\$ AYSAG.FISC.C9 \$>
C10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 .ACM2018 2.1.7 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C10 \$>

C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.7 Art. 198.4 y 210 LCSP. RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC.C106 \$>
------	--	---	-------------------------------

2.03.7 OBRAS, 2.04.10 CONCESIÓN DE OBRAS, 2.05.9 SUMIN, y 2.06.9 SERVICIOS Pago de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Asunto:	2.03.7, 2.04.10, 2.05.9 y 2.06.9 Efectos, cumplimiento y extinción contrato de obra	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: 2.03.7, 2.4.10, 2.05.9 y 2.06.9 Pago de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro (fase ADO)

2.3.7 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.8 .Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>

2.03.8 OBRAS, 2.05.10 SUMIN, 2.06.10 SERVICIOS y 2.04.11 CONCESIÓN DE OBRAS Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.03.8, 2.05.10, 2-06.10 y 2.04.11 Efectos, cumplimiento y extinción de contratos de obra.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: FIS02_2.03.8 OBRAS, 2.05.10 SUMIN, 2.06.10 SERVICIOS y 2.4.11CONCESIÓN DE OBRAS Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

2.3.8 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

c.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C82	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 4.1.8 Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe del Servicio Jurídico (en el caso de tramitación simplificada del expediente).	<\$ AYSAG.FISC.C82 \$>
C85	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 4.1.8 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico.	<\$ AYSAG.FISC.C85 \$>
C11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 Art. 81.1 L.39/15 Art. 191 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	<\$ AYSAG.FISC.C11 \$>

2.03.9 OBRAS y 2.04.10 CONCESIÓN DE OBRAS Resolución del contrato (fase ADO/O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Asunto:	2.03.9 y 2.04.10 Efectos, cumplimiento y extinción contrato de obra	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: 2.03.9 y 2.4.10 Resolución del contrato (fase ADO/O)

2.3.9 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.10 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>
C119	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.3 LCSP	Que, en su caso, existe dictamen del consejo de Estado.	<\$ AYSAG.FISC.C119 \$>

2.04.1 Concesión de OBRAS Aprobación del gasto (fase RC/A)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>		
Solicitante:	<<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>/<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.1 Concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.4 Procedimiento: Concesión de obras			
2.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C75	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 247 LCSP	RD Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera. 6.1.A)	<\$ AYSAG.FISC.C75 \$>
C69	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 247.6 y 248 LCSP	RD Que existe anteproyecto de construcción y explotación de las obras, si procede, con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. 6.1.A)	<\$ AYSAG.FISC.C69 \$>
C9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 235 LCSP	RD Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. 6.1.A)	<\$ AYSAG.FISC.C9 \$>

C10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C10 \$>
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC.C88 \$>
C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Secretario General.	<\$ AYSAG.FISC.C30 \$>
C68	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	<\$ AYSAG.FISC.C68 \$>
C61	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FISC.C61 \$>
C23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 146.2 LCSP	Cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.	<\$ AYSAG.FISC.C23 \$>
C39	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 281, 282 LCSP	En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación.	<\$ AYSAG.FISC.C39 \$>
C60	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 149.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC.C61 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	<\$ AYSAG.FISC.C63 \$>
C59	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 202 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C59 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC.C28 \$>
C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) 131.2, 167 y 173 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FISC.C28 \$>
C2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 204.1 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC.C02 \$>

C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 143.3 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC.C22 \$>
C92	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C92 \$>
C120	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6, 333 LCSP	Que, en su caso, existe el informe de la Oficina Nacional de Evaluación previsto en el artículo 333 de la LCSP, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, que existe informe motivado al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C120 \$>

2.04.13 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.7.12 SERVICIOS Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ <\$ AYSAG.FIS.FGA \$><\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.13 Procedimiento de concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: 2.4.13 y 3.7.12 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)

2.4.13 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desestimiento del procedimiento (fase ADO)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C65	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 152.2 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC.C65 \$>

2.04.14 Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.14 Concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.4 Procedimiento: Concesión de obras			
2.4.14 ACTUACIÓN: Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C57	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión.	<\$ AYSAG.FISC.C57 \$>
C109	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 LCSP	Que se aportan los justificantes de los gastos realizados.	<\$ AYSAG.FISC.C109 \$>

2.04.2 Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>/<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.2 Concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.4 Procedimiento: Concesión de obras			
2.4.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)			
	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 149 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Si es un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>
C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>

C1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C01 \$>
C105	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 140, 141LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.	<\$ AYSAG.FISC.C105 \$>

2.04.5 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.5.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>/<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.5 Concesión de obras. Procedimiento de suministros	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: FIS02_2.4.5 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.5.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)

2.4.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C115	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 103 LCSP	Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	<\$ AYSAG.FISC.C1 15 \$>
C40	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 103 LCSP	En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.	<\$ AYSAG.FISC.C4 0 \$>

2.04.6 Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.6 Concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª y LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.4 Procedimiento: Expedientes de concesión de obras			
2.4.6 ACTUACIÓN: Financiación parcial de la Obra - Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C74	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62, 198,2, 240 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	<\$ AYSAG.FISC.C74 \$>
C91	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62, 198, 240 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC.C91 \$>
C32	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 240.2 LCSP	En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	<\$ AYSAG.FISC.C32 \$>
C17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 103 y 105 LCSP	Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C17 \$>

C36	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 62, 256 LCSP Art. 168 RGLCAP	En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256.	<\$ AYSAG.FISC.C36 \$>
C20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 103 LCSP	Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C20 \$>

2.04.7 CONCESIÓN DE OBRAS y 2.5.4 SUMIN Revisión de precios (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.7 Concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.4 Procedimiento: Concesión de obras			
2.4.7 ACTUACIÓN: Financiación parcial de la Obra - Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 256 LCSP	Al tratase de una construcción, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C 15 \$>
C91	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 62, 198, 240 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC.C 91 \$>

2.04.8 Financiación parcial de la Obra - Abonos por aportaciones durante la construcción

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> Relación: AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.04.8 Concesión de obras	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.4 Procedimiento: Concesión de obras			
2.4.8 ACTUACIÓN: Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (fase O)			
C.	Requisitos básicos adicionales		Verificación
C91	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.4.3 descriptivo. Art. 265 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento	<\$ AYSAG.FISC.C 91 \$>

2.5.1 SUMIN Aprobación del gasto (fase RC/A) 2.05.1 SUMIN Aprobación del gasto (fase RC/A)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.5.1 PLIEGOS SUMINISTROS Aprobación del Gasto	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.5 Procedimiento: Procedimiento de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

2.5.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 67 RGLCAP DA3a.8 LCSP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC. C88 \$>
C89	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato, o en su caso, documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC. C89 \$>
C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) 122.7, DA3a.8 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC. C30 \$>

C62	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FISC. C62 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 146 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FISC. C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 235 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC. C24 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición	<\$ AYSAG.FISC. C63 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 35,122,2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FISC. C58 \$>
C26	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	<\$ AYSAG.FISC. C26 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC. C28 \$>
C93	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	<\$ AYSAG.FISC. C93 \$>
C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FISC. C25 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato	<\$ AYSAG.FISC. C21 \$>
C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC. C22 \$>

2.5.11 SUMIN y 2.4.12 CONCESIÓN DE OBRAS Resolución del contrato (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.5.11 y 2.4.11 Procedimiento de suministros y Concesión Obras Resolución Contratos	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.5 Procedimiento: FIS02_2.05.11 SUMIN y 2.4.12 CONCESIÓN DE OBRAS Resolución del contrato (fase ADO)

2.5.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C 80 \$>
C11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.3. LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	<\$ AYSAG.FISC.C 11 \$>

2.5.2 SUMIN, 2.06.2 SERVICIOS y 2.08.2 TRABAJOS POR LA ADMINISTRACIÓN Adjudicación (fase D/AD/sin fase)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Descripción <\$ EXP_NOM \$>		
Área GestoraSolicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>>
Asunto:	2.05.2, 2.06.2 y 2.08.2 ACTUACIÓN: Adjudicación(Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: 2.05.2,SUMIN 2.06.2 SERV y 2.08.2 Adjudicación (fase D/AD/sin fase presupuestaria)

2.5.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria /AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>

C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>
C1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C01 \$>
C104	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 71.1.d), 140, 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	<\$ AYSAG.FISC.C104 \$>

2.5.5 Modificación del contrato (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.05.5 Procedimiento de suministros	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.5 Procedimiento: Procedimiento de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

2.5.5 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C38	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3. Art. 204.1 LCSP	En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCS, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC.C38 \$>
C37	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art.204, 205 LCSP	En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCS y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.	<\$ AYSAG.FISC.C37 \$>
C79	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general y, en su caso dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la CA.	<\$ AYSAG.FISC.C79 \$>

2.5.6 SUMIN y 2.06.6 SERVICIOS Abonos a cuenta (Fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.05.6 y 2.06.6 Procedimiento de Suministros ó de Servicios. Abonos a cuenta	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: Contrato de Suministros y/o Servicios 2.05.6 y 2.06.6 Abonos a cuenta (Fase O)

2.5.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C86	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 62.1, 198.4 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes.	<\$ AYSAG.FISC.C8 6 \$>
C33	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP	En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	<\$ AYSAG.FISC.C3 3 \$>
C17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 103 LCSP	Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C1 7 \$>

C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica	<\$ AYSAG.FISC.C1 06 \$>
C16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.2 DA3º.3 LCSP	Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión.	<\$ AYSAG.FISC.C1 6 \$>
C34	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 215 DA51º.3 LCSP	En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a la DA 51.ª de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C3 4 \$>

2.5.7 SUMIN y 2.6.7 SERVICIOS Entregas parciales y liquidación (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.05.7 y 2.06.7 Procedimiento de suministros	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Procedimientos: 2.05.7 y 2.06.7 Entregas parciales y liquidación (fase O)

2.5.7 ACTUACIÓN: Entregas parciales y liquidación (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C100	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación.	<\$ AYSAG.FISC.C10 0 \$>
C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC.C10 6 \$>
C20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 103 LCSP	Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C20 \$>
C41	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 301.2 LCSP	En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 de la LCSP, que dicha opción está prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C41 \$>

2.5.8 SUMIN y 2.06.8 SERVICIOS Prórroga del contrato (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.05.8 y 2.06.8 Procedimiento de suministros	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.5 Procedimiento: Procedimiento de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

2.5.8 ACTUACIÓN: Prórroga del contrato (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C66	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que está prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC.C66 \$>
C97	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 LCSP	Que no se superan los límites de duración previstos por el PCAP o el documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC.C97 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>

C45	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art.29.4, 134 LCSP	En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C45 \$>
-----	---	---	------------------------------

2.6.1 SERVICIOS Aprobación de gasto (fase RC/A)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Asunto:	2.06.1 Contratación de Servicios. Aprobación del gasto Fase A	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.6 Procedimiento: Procedimiento de servicios(servicios en general y, para las fases posteriores a la fiscalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.1 ACTUACIÓN: Entregas parciales y liquidación (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado por la Secretaria General.	<\$ AYSAG.FISC. C88 \$>
C89	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC. C89 \$>
C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General.	<\$ AYSAG.FISC. C30 \$>

C113	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 116.4 LCSP	Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.	<\$ AYSAG.FISC. C113 \$>
C56	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	<\$ AYSAG.FISC. C56 \$>
C62	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FISC. C62 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FISC. C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC. C24 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	<\$ AYSAG.FISC. C63 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 35, 122.2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FISC. C58 \$>
C27	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.1 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C27 \$>
C35	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.6 LCSP	En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	<\$ AYSAG.FISC. C35 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC. C28 \$>
C92	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C92 \$>
C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FISC. C25 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC. C21 \$>

C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 143.3 LCSP	4.1.1.A) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC. C22 \$>
-----	--	--	-------------------------------

2.6.11 Resolución del contrato de servicios (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.06.11 Procedimiento de servicios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.6 Procedimiento: Procedimiento de servicios(servicios en general y, para las fases posteriores a la fiscalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)			
2.6.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato de servicios (fase ADO)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C121	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191, DA 3ª.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico.	<\$ AYSAG.FISC.C12 1 \$>
C119	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.3 LCSP	Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado.	<\$ AYSAG.FISC.C11 9 \$>

2.6.2 SERVICIOS Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.06.2 Contratación de Servicios. Adjudicación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.6 Procedimiento: Procedimiento de servicios(servicios en general y, para las fases posteriores a la fiscalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de reacionalización técnica de la contratación)

2.6.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>

C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>
C1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C01 \$>
C104	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 71.1.d), 140, 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	<\$ AYSAG.FISC.C104 \$>

2.6.4 Modificación del contrato (Fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.06.4 Procedimiento de servicios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.6 Procedimiento: Procedimiento de servicios(servicios en general y, para las fases posteriores a la fiscalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de reacionalización técnica de la contratación)

2.6.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C38	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 204 LCSP	En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, 4.1.2 que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC. C38 \$>
C37	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 204, 205 LCSP	En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.	<\$ AYSAG.FISC. C37 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 191.2, y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC. C80 \$>

C7	Art. 13.2.c) RD 3424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	<\$ AYSAG.FISC. C07 \$>
----	--	---	-------------------------------

2.6.5 Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase ADO)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_*NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ SAG.FIS.FIS_FASE \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.06.5 Procedimiento de servicios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.6 Procedimiento: Procedimiento de servicios(servicios en general y, para las fases posteriores a la fiscalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C116	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 103 LCSP	4.1.3 Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.	<\$ AYSAG.FISC.C 116 \$>

2.8.1 Encargo (fase AD) CONTRATOS CON EMPRESARIOS

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>/<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.08.1 Ejecución de trabajos por la Administración. Contratos con empresarios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.8 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Contratos de colaboración con empresarios particulares.

2.8.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C53	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 30 LCSP	Que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de la LCSP y que el importe del trabajo a cargo del empresario colaborador, tratándose de supuestos de ejecución de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 de dicho artículo, no supere el 60% del importe total del proyecto.	<\$ AYSAG.FISC. C53 \$>
C88	Art. 13.2.c) RD424/2017 ACM2018 DA3a.8 LCSP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC. C88 \$>
C30	Art. 13.2.c) RD424/2017 ACM2018 DA3a.8, 122 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FIS C.C30 \$>

C5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	<\$ AYSAG.FISC. C05 \$>
C6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC. C06 \$>
C81	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 124 LCSP	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC. C81 \$>
C67	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 236 LCSP	Que existe acta de replanteo previo, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC. C67 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 146.1 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición	<\$ AYSAG.FISC. C63 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 145.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo asimismo se verificará que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FISC. C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 235 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC. C24 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 35, 122.2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FISC. C58 \$>
C26	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 159.1 y 6 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	<\$ AYSAG.FISC. C26 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1 A) Art. 167 o 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC. C28 \$>
C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 131.2, 167 y 173 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FIS C.25 \$>
C50	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 29 LCSP	En su caso, que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C50 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC. C21 \$>

C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 143 LCSP	8.1.1.A Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC. C22 \$>
C117	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.1.A	Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del RD 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.	<\$ AYSAG.FISC. C117 \$>

2.8.4 Modificaciones del contrato (fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> Relación: AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.8.4 Ejecución de trabajos por la Administración. Contratos con empresarios.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.8 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Contratos de colaboración con empresarios particulares

2.8.4 ACTUACIÓN: Modificaciones del Encargo (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C38	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2108 Art. 204.1 LCSP	En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, 8.1.2 que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC.C3 8 \$>
C37	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art.204, 205 LCSP	En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCS y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.	<\$ AYSAG.FISC.C3 7 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 191.2, DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general 8.1.2	<\$ AYSAG.FISC.C8 0 \$>

C7	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	<\$ AYSAG.FISC.C0 7 \$>
C5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.2 Art. 231, 235, 236, 242.4 Y DA 3ª.6 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	<\$ AYSAG.FISC.C0 5 \$>
C6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.2 Art. 235, DA 3ª.6 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C0 6 \$>
C67	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C6 7 \$>

2.8.5. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.08.5 Contratos de trabajo por la Administración. Contratos con empresarios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.8 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Contratos de colaboración con empresarios particulares

2.8.5 ACTUACIÓN: Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C73	Art. 13.2.c) RD424/2017 ACM2018 Acuerdo encargo	8.1.3 Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, o que se aportan los justificantes de los gastos realizados.	<\$ AYSAG.FISC. C73 \$>
C43	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Acuerdo encargo	8.1.3 En el caso de que se realicen pagos anticipados, que tal posibilidad estuviera prevista en los pliegos y que el contratista ha aportado la correspondiente garantía.	<\$ AYSAG.FISC. C43 \$>
C52	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	8.1.3 En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC. C52 \$>

C16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Acuerdo encargo Art. 198.2 DA3°.3 LCSP	Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión.	<\$ AYSAG.FISC. C16 \$>
C34	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Acuerdo encargo Art. 215 DA51°.3 LCSP	En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a la disposición adicional 51.ª de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C34 \$>

2.8.6 Prórroga del contrato (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.08.6 Ejecución de trabajos por la Administración. Contratos con empresarios.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.8 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Contratos de colaboración con empresarios particulares

2.8.6 ACTUACIÓN:Prórroga del contrato (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C66	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.4 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que está prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC .C66 \$>
C97	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.4 Art. 29.4 LCSP	Que no se superan los límites de duración previstos por el PCAP o el documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC .C97 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.4 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC .C80 \$>

C45	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.4 Art.29.4, 134 LCSP	En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.	<\$ AYSAG.FISC C45 \$>
-----	---	---	------------------------------

2.8.7 Liquidación (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>/<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.08.7 Ejecución de trabajos por la Administración. Contratos con empresarios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.8 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Contratos de colaboración con empresarios particulares

2.8.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C102	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 Art. 210 LCSP	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, o de los bienes de que se trate.	<\$ AYSAG.FISC.C1 02 \$>
C110	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 Art. 210 LCSP	Que se aportan los justificantes de los gastos realizados, o las correspondientes relaciones valoradas.	<\$ AYSAG.FISC.C1 10 \$>
C64	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 Art. 235 y 242.4 LCSP	Que en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.	<\$ AYSAG.FISC.C6 4 \$>

C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1.5 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC.C1 06 \$>
------	---	--	--------------------------------

2.9.1 Ejecución de trabajos por la Administración. Encargos a medios propios personificados. Encargo (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.9.1 Ejecución de trabajos por la Administración. Encargos a medios propios personificados	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.9 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Encargos a medios propios personificados			
2.9.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C114	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 32 LCSP	8.2.1 Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C114 \$>
C96	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 32 LCSP	8.2.1 Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con lo señalado en la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la LCSP. A estos efectos, se verificará que se hace mención al cumplimiento de esta circunstancia en la Memoria integrante de las últimas Cuentas Anuales auditadas en las que resulte exigible.	<\$ AYSAG.FISC.C96 \$>

C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>
C5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	<\$ AYSAG.FISC.C05 \$>
C6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C06 \$>
C112	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	<\$ AYSAG.FISC.C112 \$>
C95	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 LCSP	Que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.	<\$ AYSAG.FISC.C95 \$>
C54	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32.7 LCSP	Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C54 \$>
C44		En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.	<\$ AYSAG.FISC.C44 \$>

2.9.2 Modificaciones del encargo (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Asunto:	2.9.2 Ejecución de trabajos por la Administración. Encargos a medios propios personificados.Modificaciones del Encargo (AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.9 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Encargos a medios propios personificados			
2.9.2 ACTUACIÓN: Modificaciones del encargo (fase AD).			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC.C80 \$>
C5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.4 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	<\$ AYSAG.FISC.C05 \$>
C6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	<\$ AYSAG.FISC.C06 \$>

C112	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	<\$ AYSAG.FISC.C112 \$>
C94	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32 LCSP	Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.	<\$ AYSAG.FISC.C94 \$>
C55	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32.7 LCSP	Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC.C55 \$>

2.9.3 Abonos durante la ejecución de los trabajos.

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.09.3 Ejecución de trabajos por la Administración. Encargos a medios propios personificados	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.9 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Encargos a medios propios personificados

2.9.3 ACTUACIÓN: Abonos durante la ejecución de trabajos (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C72	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Acuerdo encargo	8.2.3 Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.	<\$ AYSAG.FISC. C72 \$>
C43	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Acuerdo encargo	8.2.3 En el caso de que se realicen pagos anticipados, que tal posibilidad estuviera prevista en los pliegos y que el contratista ha aportado la correspondiente garantía.	<\$ AYSAG.FISC. C43 \$>
C52	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	8.2.3 En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC. C52 \$>

2.9.4 Liquidación (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.9.4 Ejecución de trabajos por la Administración. Encargos a medios propios personificados	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.9 Procedimiento: Ejecución de trabajos por la propia administración. Encargos a medios propios personificados			
2.9.4 ACTUACIÓN:Liquidación (fase O)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C101	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 210 LCSP	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas.	<\$ AYSAG.FIS C.C101 \$>
C64	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 235 y 242.4 LCSP	Que en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.	<\$ AYSAG.FIS C.C64 \$>

C52	Art. 13.2.c) ACM2018 RD L. 37/92 IVA	RD 424/2017 8.2.4 1619/2012	En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC. C52 \$>
-----	---	-----------------------------------	---	-------------------------------

2.10.1 ADQUISICION Bienes Inmuebles. Aprobación del gasto (fase A)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.10.01 Preparación y adjudicación de procedimiento Adquisición de bienes Inmuebles Autorización de Gasto (Fase A)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.10 Procedimiento: Adquisición de bienes inmuebles			
2.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y pliego de condiciones. Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe	<\$ AYSAG.FISC.C13 \$>
C77	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y de la contratación. Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos	<\$ AYSAG.FISC.C77 \$>

C81	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Que existe informe de valoración pericial previa. ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL	<\$ AYSAG.FISC.C81 \$>
-----	--	------------------------------

2.10.2 Adquisición Bienes Inmuebles .Compromiso de gasto (fase AD/D)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>			
Área Gestora Solicitante:		<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	
Descripción		<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>	
		<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS			
Procedimiento		<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	
		Art 18,19 y 20 RD 424/2017	
Fase gasto Fiscalizada		<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada		Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>	
Asunto:		2.10.2 Adquisición bienes inmuebls. Compromiso de gasto	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.10 Procedimiento: Adquisición de bienes inmuebles			
2.10.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C78	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) 17.4.B) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los y aspectos jurídicos de la propuesta.	<\$ AYSAG.FISC.C78 \$>
C12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) 17.4.B) Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl)	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las y circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, el plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones del contrato.	<\$ AYSAG.FISC.C12 \$>
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) 17.4.B) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta y formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>

2.11.1 ARRENDAMIENTOS Bienes Inmuebles. Propuesta de arrendamiento (fase A)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.11.1 Adquisición bienes inmuebles	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.11 Procedimiento: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alineación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

2.11.1 ACTUACIÓN: Propuesta de arrendamiento (fase A)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C84	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y mercado. 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de	<\$ AYSAG.FISC.C84 \$>
C8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y pliego de condiciones. 17.5.1.1) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl) Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe	<\$ AYSAG.FISC.C08 \$>

C77	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de ACM2008 17.3.1.1) y la contratación. 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C77 \$>
-----	---	------------------------------

2.11.2 Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.11.2 Adquisición bienes inmuebles	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.11 Procedimiento: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alineación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

2.11.2 ACTUACIÓN: Acuerdo de contratación del arrendamiento (fase AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C78	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	<\$ AYSAG.FISC.C78 \$>
C4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl)	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las y circunstancias previstas en la normativa.	<\$ AYSAG.FISC.C04 \$>
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta y formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>

2.11.3 Prórroga y novación (fase AD)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.11.3 Adquisición bienes inmuebles	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.11 Procedimiento: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alineación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

2.11.3 ACTUACIÓN: Prórroga y novación (fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C123	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl)	Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	<\$ AYSAG.FISC.C123 \$>
C78	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	<\$ AYSAG.FISC.C78 \$>

2.11.4 Arrendamiento Bienes Inmuebles Reconocimiento de la obligación (fase O)

Unidad Orgánica / Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	2.11.4 Adquisición bienes inmuebles	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.11 Procedimiento: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alineación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

2.11.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C86	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes.	<\$ AYSAG.FISC.C87 \$>
C107	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	<\$ AYSAG.FISC.C107 \$>

2.12.1 Contrato de SEGUROS. Aprobación de gasto (Fase A)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.12.1. Contrato de SEGURO. Aprobación del gasto (Fase A)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.6 Procedimiento: Contratos SEGUROS

2.6.1 ACTUACIÓN: . Contratos de seguros. **Aprobación del gasto Fase A**

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C78	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	<\$ AYSAG.FISC.C78 \$>

2.12.2. Contrato de Seguros. Adjudicación. Fase D

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Descripción <\$ EXP_NOM \$>		
Área GestoraSolicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>>
Asunto:	Contrato de Seguros. Adjudicación(Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

Procedimientos: 2.12.2. Contrato de seguros. Adjudicación (fase D/AD/sin fase presupuestaria)

2.12.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria /AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>

C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>
C1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C01 \$>
C104	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 71.1.d), 140, 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	<\$ AYSAG.FISC.C104 \$>

2.13.1 Contrato Acceso Base Datos -suscripciones DA9°LCSP. Aprobación de gasto (Fase A)/fase D

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.13.1. Contratos Acceso Base Datos-suscripciones DA9 LCSP. Aprobación del gasto Fase A/D	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.13.1 Procedimiento: Contratos Acceso Base Datos –suscripciones DA9 LCSP

2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto Fase A/D

C126	Art 12 RD 424/2017 Art 172, 173 ROF	Informe Favorable Área Gestora	<\$ AYSAG.FIS C.C126 \$>
------	--	--------------------------------	--------------------------

2.14.1. Creación e Interpretación ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS (fase RC/A) Aprobación de gasto

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.1 Creación e Interpretación ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS (fase RC/A). Aprobación del gasto (Fase A)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.1 Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
2.14.1 ACTUACIÓN: .Contratos de espectáculos. Aprobación del gasto. Fase A			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado por la Secretaria General.	<\$ AYSAG.FIS C.C88 \$>

C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FIS C.C80 \$>
C89	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FIS C.C89 \$>
C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FIS C.C30 \$>
C113	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 116.4 LCSP	Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.	<\$ AYSAG.FIS C.C113 \$>
C56	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	<\$ AYSAG.FIS C.C56 \$>
C62	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FIS C.C62 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FIS C.C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FIS C.C24 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	<\$ AYSAG.FIS C.C63 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 35, 122.2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FIS C.C58 \$>
C27	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.1 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FIS C.C27 \$>
C35	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.6 LCSP	En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	<\$ AYSAG.FIS C.C35 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FIS C.C28 \$>
C92	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FIS C.C92 \$>

C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 d e la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FIS C.C25 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FIS C.C21 \$>
C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FIS C.C22 \$>

2.14.2.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.2.Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.2 Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
2.14.2 ACTUACIÓN Contratos de espectáculos. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC. C18 \$>

C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 149.4 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC. C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC. C31 \$>
C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC. C29 \$>
C103	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C103 \$>
C104	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 140, 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	<\$ AYSAG.FISC. C104 \$>

2.14.3.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Formalización (Fase AD/D)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.3. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Formalización (Fase AD/D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.3Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.14.3. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Formalización (Fase AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C51	Art. 13.2.c) RD 424/ 2017 ACM2018 2.1.1.B.2) 3Art. 39.2.e) LCSP	En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC.C51 \$>

C46	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medidas cautelares.	<\$ AYSAG.FISC.C46 \$>
-----	--	--	------------------------------

2.14.4.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Modificación del contrato (Fase AD).

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.4. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Modificación del contrato (Fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.4 Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.14.4.**Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos.** Modificación del contrato (Fase AD)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C38	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2108 2.1.2 Art. 204.1 LCSP	En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCS, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<<\$ AYSAG.FIS C.C38 \$>

C37	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art.204, 205 LCSP	En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCS y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.	<\$ AYSAG.FIS C.C37 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FIS C.C80 \$>
C7	Art. 13.2.c) RD 424/2017. ACM2018 2.1.2 . Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	<\$ AYSAG.FIS C.C07 \$>

2.14.5.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.5 .Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.5 .Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Revisión precios (aprobación del gasto) (fase AD)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C111	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la Ley de Contratos del Sector Público y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.	<\$ AYSAG.FISC.C111 \$>

C116	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 LCSP	Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.	<\$ AYSAG.FI SC.C116 \$>
C40	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 103.6 LCSP	En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.	<\$ AYSAG.FI SC.C40 \$>

FIS02_2.14.6.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Abonos a cuenta (Fase O)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.6. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Abonos a cuenta (fase O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_G EN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.6 Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
2.14.6 .Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Abonos a Cuenta (Fase O)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación

C87	Art. 13.2c RD 424/2017 AMC 2018 7.2 Art.62.1 LCSP Art.198.4 LCSP	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo ejecutado	<\$ AYSAG.FIS C.C87 \$>
C33	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP	En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	<\$ AYSAG.FIS C.C33 \$>
C17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 103 LCSP	Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FIS C.C17 \$>
C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.2 DA3º.3 LCSP	Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FIS C.C106 \$>
C16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.3 Acuerdo encargo Art. 198.2 DA3º.3 LCSP	Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión	<\$ AYSAG.FIS C.C16 \$>
C34	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.3 Acuerdo encargo Art. 215 DA51º.3 LCSP	En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a la disposición adicional 51.ª de la LCSP.	<\$ AYSAG.FIS C.C34 \$>

2.14.7.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Prórroga de los contratos (fase AD)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.7. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Prórroga de los contratos (fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.7. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos.			
2.14.7. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Prórroga de los contratos (fase AD)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C66	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que está prevista en el PCAP.	<\$ AYSAG.FISC. C66 \$>

C92	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C92 \$>
C80	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.2, y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	<\$ AYSAG.FISC. C80 \$>
C45	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.1.4 Art.29.4, 134 LCSP	En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.	<\$ AYSAG.FISC. C45 \$>

2.14.8.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Liquidación (Fase O)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.7. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos.Liquidación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.7 Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
2.14.7. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Liquidación contrato			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C98	Art. 13.2 c RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	<\$ AYSAG.FISC.C98 \$>

C106	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1.5 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	<\$ AYSAG.FISC. C106 \$>
C115	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 LCSP	Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	<\$ AYSAG.FISC. C115 \$>
C42	Art. 13.2 c RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 309.1 LCSP	Al incluirse en la liquidación variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas respecto a las previstas en el contrato, que se cumple lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP	<\$ AYSAG.FISC. C42 \$>

2.14.9.Creac-linterp. ARTISTICA y privados ESPECTÁCULOS. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (Fase ADO)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_COR TA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_ IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.14.9. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (Fase ADO)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.5	Art.13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A5 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

2.14.9 Procedimiento: Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
2.14.9. Contratos de creación e interpretación Artística y literaria y contratos privados de espectáculos. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (Fase ADO)			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C125	Art. 13.2 c 424/2017	Informe Favorable Área Gestora	<\$ AYSAG.FISC.C 125 \$>

2.15.1. Contrato PATROCINIO, privados (fase RC/A) Aprobación de gasto

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción Adjudicatario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF: <\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	2.15.1.Contrato PATROCINIO, privados (fase RC/A) Aprobación de gasto, fase A	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase D en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP DA3º2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase A en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2º1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

2.15.1.Contrato PATROCINIO, privados (fase RC/A) Aprobación de gasto, fase A			
2.15.1 ACTUACIÓN: Contrato PATROCINIO, privados (fase RC/A) Aprobación de gasto probación del gasto Fase A			
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C88	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado por la Secretaria General.	<\$ AYSAG.FISC.C88 \$>

C89	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.	<\$ AYSAG.FISC. C89 \$>
C30	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General.	<\$ AYSAG.FISC. C30 \$>
C113	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 116.4 LCSP	Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.	<\$ AYSAG.FISC. C113 \$>
C56	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	<\$ AYSAG.FISC. C56 \$>
C62	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	<\$ AYSAG.FISC. C62 \$>
C47	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	<\$ AYSAG.FISC. C47 \$>
C24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	<\$ AYSAG.FISC. C24 \$>
C63	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	<\$ AYSAG.FISC. C63 \$>
C58	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 35, 122.2, 202.2 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	<\$ AYSAG.FISC. C58 \$>
C27	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.1 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C27 \$>
C35	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.6 LCSP	En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	<\$ AYSAG.FISC. C35 \$>
C28	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento.	<\$ AYSAG.FISC. C28 \$>
C92	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la LCSP.	<\$ AYSAG.FISC. C92 \$>

C25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	<\$ AYSAG.FISC. C25 \$>
C21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 204 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	<\$ AYSAG.FISC. C21 \$>
C22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	<\$ AYSAG.FISC. C22 \$>

2.15.1. Contrato PATROCINIO, privados Adjudicación Fase D

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Descripción <\$ EXP_NOM \$>		
Área GestoraSolicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos CONTRATOS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>>
Asunto:	Contrato patrocinio privado. ACTUACIÓN: Adjudicación(Fase D)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales de Contratos ACM 2018	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 116.3 LCSP ACM 2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la Tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de temporalidad y especialidad TRHL)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. Para fase AD en los demás no aplicable.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLHL.ACM2018	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP DA3ª2 LCSP. ACM 2018	Al tratarse de tramitación anticipada que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y firmeza financiación si es con financiación afectada. Para fase AD en los demás no aplicable	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185TRLHL. Art. 117.1 DA2ª1 y2 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. (Alcalde: 10% RO,6M€ y plurianuales hasta 4 años incluida prorrogas)	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN .A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES ACM 2018

Contrato patrocinio. Adjudicación (fase D/AD/sin fase presupuestaria)

2.15.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria /AD/D)

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
C18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	<\$ AYSAG.FISC.C18 \$>
C19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	<\$ AYSAG.FISC.C19 \$>
C31	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP	<\$ AYSAG.FISC.C31 \$>

C29	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a) b) y c), del citado precepto.	<\$ AYSAG.FISC.C29 \$>
C1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso.	<\$ AYSAG.FISC.C01 \$>
C104	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 71.1.d), 140, 141 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del ROLEC del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	<\$ AYSAG.FISC.C104 \$>

3. ÁREA DE SUBVENCIONES

3.1.1 Concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva (CC). Aprobación de la Convocatoria (Fase A).

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área Gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos Concesión de SUBVENCIONES en CC		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	3.01.01. Concesión de subvenciones en CC. Aprobación de la Convocatoria (Fase A).	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.01.01.Concesión de subvenciones en Concurrencia Competitiva. ACTUACIÓN: Aprobación de la Convocatoria (Fase A).			
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.1	Art. 13.2. RD 424/2017 ACM 2008 18.1.A) Art. 5Art. 17.2 LGS 33.2.b) LRBRL,9.3LGS	Que existen las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, aprobadas por órgano competente y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia».	<\$ AYSAG.SUB.S01 \$>
S.2	Art. 13.2.RD 424/2017B ACM 2008 18.1.A) Art. 5 Art. 23.2LGS. Art 58 RLGS	Que en la convocatoria se formula propuesta por el departamento gestor aprobando el gasto, figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.	<\$ AYSAG.SUB.S02 \$>

S.3	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. ACM 2008 18.1.A) 5 Art. 23.2LGS Art 23.2.j) LGS	Que el contenido de la convocatoria cumple el art 23.2 LGS y se determina la publicidad a efectuar de la Convocatoria según las Bases aprobadas. Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las Bases Reguladoras	<\$ AYSAG.SUB.S03 \$>
S.4	Art. 13.2.a) RD424/2017BEPAnexo II. Art. 5 Art. 58 LGS	Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará como extremo adicional a los previstos en el apartado primero.1.g), que no se supera el importe establecido en la convocatoria	<\$ AYSAG.SUB.S04 \$>
S.5	Art. 13.2. RD 424/2017BEPAnexo II. Art. 5 Art 7.4 LRBRL	Que se acredita en el supuesto de ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, los informes previos y vinculantes que se establecen en el art 7.4 de la Ley 7/1985 en su redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.	<\$ AYSAG.SUB.S05 \$>

3.1.2 Concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva (CC). Concesión (Fase D), y Ordenación pago (fase O para las subvenciones prepagables).

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos SUBVENCIONES en CC		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	3.01.02 Concesión en Concurrencia Competitiva(CC).Concesión de subvención. (Fase D, DO) Concesión y fase O subvenciones prepagables	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art. 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.01.02 ACTUACIÓN: Concesión de subvencionen CC. Concesión (Fase D) Fase O prepagables .			
S	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.6	Art. 13.2. RD 424/2017. Art. 5 AP 2009	Documentación acreditativa de haberse procedido a la publicación de convocatoria en tiempo y forma.	<\$ AYSAG.SUB.S06 \$>
S. 7	Art. 13.2 RD 24/2017 ACM 2008 . 18.1.B)b) . Art. 5 Art. 24.4 LGS	Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.	<\$ AYSAG.SUB.S07 \$>

S.8	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 2008 18.1 B) a) Art. 5 Art. 24.4 LGS	Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	<\$ AYSAG.SUB.S08 \$>
S.9	Art. 13.2.RD424/2017 ACM2008 18.1.B)c) . 2.d(LGS Art. 25.2 LGS	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención, puntuación obtenida, finalidad y su cuantía. Se motiva la resolución y se hace constar la desestimación de las solicitudes.	<\$ AYSAG.SUB.S09 \$>
S.10	Art. 13.2. RD424/2017 BR	Se determina el plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y aplicación de los fondos.	<\$ AYSAG.SUB.S10 \$>

2.1.3 ACTUACIÓN: En CC. Reconocimiento de Obligaciones y aprobación del pago anticipado (O). Subvención prepagable

S.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.11	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.1.C) . Art. 5 Art. 13 LG	Informe según el cual el/los Beneficiario/s no tiene pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo para hacerlo.	<\$ AYSAG.SUB.S11 \$>
S.12	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.1.C) . Art. 5	En el momento de la Ordenación del Pago se acredita que se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento, la AEAT y la Seg. Social.	<\$ AYSAG.SUB.S12 \$>
S.13	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.1.C)c)	Si se prevén anticipos: Que se ha previsto expresamente. tal posibilidad en las bases	<\$ AYSAG.SUB.S13 \$>
S.14	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.1.C) a)	Si se prevé depósito de garantía: Que esta ha sido depositada	<\$ AYSAG.SUB.S14 \$>
S.17	Art.13.2.c)RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) d)Art.88.3 RLGS	Que se informa por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS (postpagable con justificación, no reintegro o minoración, no adopción de medidas cautelares)	<\$ AYSAG.SUB.S17 \$>

3.1.3 Concesión en Concurrencia Competitiva (CC).Concesión de Becas y premios. (Fase DO)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> 		
---	--	--

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art. 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.1.3. ACTUACIÓN: Concesión de Becas y premios en CC. Concesión (Fase D).			
S	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.6	Art. 13.2. RD 424/2017. Art. 5 AP 2009	Documentación acreditativa de haberse procedido a la publicación de convocatoria en tiempo y forma.	<\$ AYSAG.SUB.S06 \$>
S. 7	Art. 13.2 RD 24/2017 ACM 2008 . 18.1.B)b) . Art. 5 Art. 24.4 LGS	Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.	<\$ AYSAG.SUB.S07 \$>
S.8	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 2008 18.1 B) a) Art. 5 Art. 24.4 LGS	Que existe el informe del órgano colegiado o tribunal correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	<\$ AYSAG.SUB.S08 \$>

S.9	Art. 13.2.RD424/2017 ACM2008 18.1.B)c) . 2.d(LGS Art. 25.2 LGS	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la becas y premios , puntuación obtenida, finalidad y su cuantía. Se motiva la resolución y se hace constar la desestimación de las solicitudes.	<\$ AYSAG.SUB.S09 \$>
-----	---	---	--------------------------

2.1.3 ACTUACIÓN: En CC. Reconocimiento de Obligaciones y aprobación del pago (O). Beca o Premio

S.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.11	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.1.C) . Art. 5 Art. 13 LG	Informe según el cual el/los Beneficiario/s no tiene pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención beca o premio anterior otorgada por el Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo para hacerlo.	<\$ AYSAG.SUB.S11 \$>
S.12	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.1.C) . Art. 5	En el momento de la Ordenación del Pago se acredita que se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento, la AEAT y la Seg. Social.	<\$ AYSAG.SUB.S12 \$>

3.1.4. Concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva (CC). Concesión (Fase D), y Ordenación pago (fase O) para programa de Prestaciones Económicas Individuales de carácter Social (PEIS).

Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_PRO \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de RB PRESTACIONES Sociales (PEIS)		
Procedimiento	<\$ SAG.FIS.FIS_PRO \$> Ayudas y Prestaciones sociales	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	Fase D y Fase O	Importe Programa: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.IPEX \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$> O/2018/	Importe Transferencia: Importe ACF Total importe concedido subproceso: IMP \$>
Asunto:	Concesión de Prestaciones Económicas Individualizadas Sociales, en base a la Concurrencia de Situaciones .	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 9.4 LGT	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56 RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación al crédito Art 56 RLGS.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>
A.7	Art. 13 RD 424/2017	Comprobación de aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A7 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

5.1.2 ACTUACIÓN: **Concesión de Prestaciones Sociales (Fase DO). PEIS**

Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.29	Art. 13.2. RD 424/2017 AMRB 2019	Informe propuesta del área gestora, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras en cuanto a los requisitos que deben de cumplir los beneficiarios y el seguimiento del procedimiento establecido en las bases y convocatoria.
		<\$ AYSAG.SUB.S29 \$>

3.2.1. Concesión directa de subvenciones. Nominativas y otras (AD/ADO) SIN CONVENIO.

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción/ Beneficiario :	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF<\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del Gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> Importe propuesta fiscalizada :<\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto/ 3.2.1	Concesión directa de Subvenciones previstas NOMINATIVAMENTE Ppto Concesión SIN formalizar CONVENIO -(Fase AD, ADO)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.2.1 ACTUACIÓN: Concesión de la subvención nominativa-(Fase AD, ADO) **SIN CONVENIO**

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.15	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 2008 2. B) Art.18 LGS;Art 22.2 LGS; Art. 65 RLGS	Informe en relación a la inclusión de la subvención como nominativa al presupuesto, o bien en relación a la concurrencia de las circunstancias del art.. 22.2.b o 22.2.c de la LGS, y adecuación, en su caso, a lo dispuesto en el Estado de Gastos, en cuanto a la subvención (Beneficiario, objeto, importe)	<\$ AYSAG.SUB.S15 \$>
S.16	Art. 13.2.R D 424/2017ACM2008 2.B) .Art. 5;Art. 14.e) LGS	Documentación acreditativa vigente conforme el propuesto/ los beneficiario /s se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.SUB.S16 \$>
S.17	Art. 13.2. RD424/2017 ACM2008 2 B) .Art. 5;	Informe según el cual el/los Beneficiario /s no tiene pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo para hacerlo.	<\$ AYSAG.SUB.S17 \$>

3.2.2. Concesión directa de la subvención-(Fase AD) Nominativa Con convenio

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC_EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción/ Beneficiario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF:<\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen Requisitos Básicos SUBVENCIONES CONCESION DIRECTA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	3.2.2.Concesión directa de la subvención-(Fase AD) Nominativa Con convenio	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firma de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art.13.2.a) RD 424/2017. Art.185TRLHL. Art 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.2.2 .ACTUACIÓN: Concesión directa de la subvención-(Fase AD) Nominativa Con convenio			
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.15	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 18.2.I) a) II. Art. 5, Art.18 LGS;Art 22.2 LGS; Art. 65 RLGS	Informe en relación a la inclusión de la subvención como nominativa al presupuesto, o bien en relación a la concurrencia de las circunstancias del art. 22.2.b o 22.2.c de la LGS, y adecuación, en su caso, a lo dispuesto en el Estado de Gastos, en cuanto a la subvención (Beneficiario, objeto, importe)	<\$ AYSAG.SUB.S15 \$>
S.20	Art. 13.2. RD424/2017BEPAnexo II. Art. 5	Informe jurídico en relación al convenio que, en su caso, se propone adoptar.	<\$ AYSAG.SUB.S20 \$>
S.16	Art. 13.2. RD424/2017 ACM2008 18.2.b) .Art. 5;Art. 14.e) LGS	Documentación acreditativa vigente conforme el propuesto/ los beneficiario /s se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.SUB.S16 \$>

3.2.3 Concesión directa de subvenciones nominativas con Convenio. Reconocimiento de la obligación y ordenación del pago anticipado. (Fase OP)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.FIS_ARE \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción/ Beneficiario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF:<\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos SUBVENCIONES		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto: 3.2.3.	Concesión directa. Nominativa con Convenio. Prepagable Ordenación del Pago	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.2.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación y ordenación del pago anticipado. (Fase OP)

S	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.18	Art. 13.2 RD 424/2017	Si se ha formalizado el convenio entre las partes.	<\$ AYSAG.SUB.S18 \$>
S.19	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 2008 1 C) I. Art. 5;	Si existe anticipos se comprobará además que: -Se ha previsto expresamente tal posibilidad. -Se ha depositado la garantía que, en su caso, se hubiera fijado como exigible en el convenio o acuerdo de concesión	<\$ AYSAG.SUB.S19 \$>
S.12	Art. 13.2. RD424/2017 ACM 2008 1 C) Art. 5; Art. 13.2 LGS	Acreditación de que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, la AEAT y la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.SUB.S12 \$>

S.17	Art.13.2.c)RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) d)Art.88.3 RLGS	Que se informa por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS (postpagable con justificación, no reintegro o minoración, no adopción de medidas cautelares). Informe según el cual el/los Beneficiario /s no tiene pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo para hacerlo	<\$ AYSAG.SUB.S17 \$>
------	--	--	-----------------------------

3.2.4. Concesión directa de la subvención nominativa con convenio. Prórroga del Convenio (Fase AD)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> 		
---	--	--

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art.13.2.a) RD 424/2017. Art.185TRLHL. Art 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.2.4 .ACTUACIÓN: Concesión directa de la subvención-(Fase AD) Nominativa Con convenio. Prórroga del Convenio			
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S31	Art.13.2.c) RD 424/2017. ACM 2008 19.2.a). AP 2019	La prórroga está prevista en el convenio	<\$ AYSAG.SUB.S31 \$>
S32	Art.13.2.c) RD 424/2017. ACM 2008 19.2.b). AP 2019	Informe del Servicio Jurídico sobre la prórroga	<\$ AYSAG.SUB.S32 \$>
S33	Art.13.2.c) RD 424/2017. ACM 2008 19.2.c). AP 2019	Que en su caso no se superan los límites de duración previstos en el convenio	<\$ AYSAG.SUB.S33 \$>

3.3.1. Justificación de la subvención POSTPAGABLE (fase O).

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción/ Beneficiario:	<\$ EXP_NOM \$> <\$ AYSAG.NAI \$>	CIF:<\$ AYSAG.ND \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe subvención Concedida <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	3.3.1 Justicación de la subvención (postpagable) Fase O	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 9.4 LGT	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art.13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art.13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGT	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.3.1. ACTUACIÓN: Justificación de la subvención POSTPAGABLE (fase O)			
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.21	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art.56,a) LGS	Informe del área gestora sobre el cumplimiento del plazo de justificación.	<\$ AYSAG.SUB.S21 \$>
S.22	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art. 18.4 LGS	Acreditación de la publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del objeto subvencionado.	<\$ AYSAG.SUB.S22 \$>
S.23	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5;	Informe del área gestora sobre la rendición de la cuenta justificativa o justificación de la subvención de acuerdo con cualquiera de las modalidades establecidas en el RLGS y en su caso las bases reguladoras o acuerdo de concesión	<\$ AYSAG.SUB.S23 \$>

S.24	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art.32LGS y Art. 84RLGS Art.19.3LGS	Informe del Área Gestora de la adecuación del contenido de la Cuenta Justificativa en orden a determinar: a) El cumplimiento de la finalidad para la cual se concedió la subvención b)La comprobación y aprobación de los justificantes que deberán de acreditar la materialidad sobre el empleo de los fondos públicos. c) Acreditación que el importe de las subvenciones no supera el coste de la actividad subvencionadas (art. 19.3 LGS)	<\$ AYSAG.SUB.S24 \$>
S.25	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art. 19.3LGS; Art.37 y 42 LGS; Art. 70.3 y Art. 92.2 RLGS	Se formula propuesta de inicio de expediente de reintegro, en su caso.	<\$ AYSAG.SUB.S25 \$>
S.12	Art. 13.2. RD424/2017 BEPAnexo II. Art. 5; Art. 13.2 LGS	Acreditación de que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, la AEAT y la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.SUB.S12 \$>

3.3.2 Justificación de la subvención en régimen de módulos postpagable (Fase 0)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área gestora solicitante y fecha:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción/ Beneficiario:	<\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIC_IN.NIN \$>	CIF: <\$ AYSAG.FIC_IN.CIN \$>
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe subvención Concedida <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	3.3.2.Justificación de la subvención en Régimen de Módulos PDEE. Fase 0 (Postpagable 3º pago)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art. 9.4 LGT	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art.13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art.13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGT	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.3.2 ACTUACIÓN: Justificación de la subvención en régimen de módulos POSTPAGABLE (Fase 0)			
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
S.21	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art.56,a) LGS	Informe del área gestora sobre el cumplimiento del plazo de justificación.	<\$ AYSAG.SUB.S21 \$>
S.22	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art. 18.4 LGS	Acreditación de la publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del objeto subvencionado.	<\$ AYSAG.SUB.S22 \$>
S.23	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5;	Informe del área gestora sobre la rendición de la cuenta justificativa o justificación de la subvención de acuerdo con cualquiera de las modalidades establecidas en el RLGS y en su caso las bases reguladoras o acuerdo de concesión	<\$ AYSAG.SUB.S23 \$>

S.24	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art.32LGS y Art. 84RLGS Art.19.3LGS	Informe del Área Gestora de la adecuación del contenido de la Cuenta Justificativa en orden a determinar: a) El cumplimiento de la finalidad para la cual se concedió la subvención b)La comprobación y aprobación de los justificantes que deberán de acreditar la materialidad sobre el empleo de los fondos públicos. c) Acreditación que el importe de las subvenciones no supera el coste de la actividad subvencionadas (art. 19.3 LGS)	<\$ AYSAG.SUB.S24 \$>
S.25	Art. 13.2. RD424/2017 BEP Anexo II. Art. 5; Art. 19.3LGS; Art.37 y 42 LGS; Art. 70.3 y Art. 92.2 RLGS	Se formula propuesta de inicio de expediente de reintegro, en su caso.	<\$ AYSAG.SUB.S25 \$>

3.4.1 Otros procedimientos en materia de subvenciones (recusos, premios no sujetos LGS,...) fase ADO.

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$><\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Área Gestora Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos SUBVENCIONES en CC		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase del gasto Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Fiscalización Otros procedimientos en materia de Subvenciones, Premios, Ayudas/ (Concesiones no sujetas a la LGS. Recursos...) Fase A. AD ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 9.4 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 56RLGS	Al tratarse de tramitación anticipada que subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Art. 56 RLGS	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 9.4 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

REQUISITOS ADICIONALES:

3.4.1.	Fiscalización Otros procedimientos en materia de Subvenciones, Premios, Ayudas (Concesiones no sujetas a la LGS, Recursos, ...) Fase A, AD ADO		
S	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
Bi	Art 172 y 175 ROF	B.1. Informe favorable del Área Gestora art 172 y 175 ROF sobre la propuesta a elevar	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B1 \$>
B2	RD 424/2017	B.2. Requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B2 \$>

4. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA

4.1.1.CONVENIO Colaboración Ley 40/2015 Aprobación (Fase AD)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> Descripción expediente: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
AG Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.1.1 Convenios de Colaboración Ley 40/2015. Aprobación del convenio (Fase AD)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN. A6 \$>

4.1 Procedimiento: Convenios de Colaboración Ley 40/2015

4.1.01 ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (Fase AD)

E.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
E.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará si se incorpora la propuesta favorable del Área Gestora y además el informe jurídico o documentación equivalente explícitamente favorable.	<\$ AYSAG.FISE .E01 \$>
E.2	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	En caso de que no sea la Administración pública se recabará informe del Área Gestora sobre si la documentación que aporta el propuesto se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, la AEAT y con el Ayuntamiento.	<\$ AYSAG.FISE .E02 \$>
E.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del Área Gestora (cuantificando gastos), verificado por contabilidad, en el caso de que en la propuesta se generen obligaciones económicas, dinerarias o en especie, a cargo del Ayuntamiento.	<\$ AYSAG.FISE .E03 \$>

4.1.2.CONVENIO Colaboración. Reconocimiento Obligación (Fase O)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> Descripción expediente: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> Interesado: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
AG Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación:: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.1.02 Convenios de Colaboración Ley 40/2015. Reconocimiento Obligación (Fase O)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de **cumplir** todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art.13.2.a RD 424/2017. Art 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada , que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual , que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL. Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada , que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL. Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

4.1 Procedimiento: Convenios de Colaboración Ley 40/2015

4.1.02 ACTUACIÓN: Reconocimiento Obligación (Fase O)

E.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
E.125	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificación expedida por el órgano previsto por el convenio de colaboración, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar el pago.	<\$ AYSAG.FISE.E125 \$>

4.1.3. CONVENIO Colaboración Ley 40/2015 Modificaciones

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.1.03 CONVENIO Colaboración Ley 40/2015 Modificaciones	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.1	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará si se incorpora propuesta favorable del Área Gestora y además el informe jurídico o documentación equivalente explícitamente favorable.	<\$ AYSAG.FISE.E01 \$>

4.1.4. Convenio Colaboración. Prórroga convenio

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.1.04 Convenio Colaboración. Prórroga convenio	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.1	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará si se incorpora propuesta favorable del Área Gestora y además el informe jurídico o documentación equivalente explícitamente favorable.	<\$ AYSAG.FISE.E01 \$>
E.4	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que está prevista en el convenio la prórroga del contrato.	<\$ AYSAG.FISE.E04 \$>

4.2.01.ENCOMIENDA de Gestión. Art. 11 Ley 40/2015. Propuesta Fase AD

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.2.01 ENCOMIENDA Gestión. Art. 11 Ley 40/2015. Propuesta Fase AD	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.1	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará si se incorpora propuesta favorable del Área Gestora y además el informe jurídico o documentación equivalente explícitamente favorable.	<\$ AYSAG.FISE.E01 \$>

4.3.1.Responsabilidad Patrimonial.(fase AD) Reconocimiento derecho indemnizable

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.3.1 Responsabilidad Patrimonial.(fase AD) Reconocimiento derecho indemnizable	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.1	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará si se incorpora propuesta favorable del Área Gestora y además el informe jurídico o documentación equivalente explícitamente favorable.	<\$ AYSAG.FISE.E01 \$>
E.5	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Justificante de la notificación a la compañía aseguradora de la reclamación, si ésta supera el importe de la franquicia.	<\$ AYSAG.FISE.E05 \$>
E.6	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración económica del daño causado.	<\$ AYSAG.FISE.E06 \$>
E.7	Art.13.2.RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del responsable del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable.	<\$ AYSAG.FISE.E07 \$>

4.3.2.Responsabilidad Patrimonial. Ordenación del pago

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.3.02 Responsabilidad Patrimonial. Ordenación del pago	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.8	Art.13.2.RD 424/2017 172 y 173 ROF	Informe Favorable Área gestora	<\$ AYSAG.FISE.E08 \$>

4.4.1.EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Fase AD, ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.4.1 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Fase AD, ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.1	Art.13.2.RD 424/2017 AMRB	Se comprobará si se incorpora propuesta favorable del Área Gestora y además el informe jurídico o documentación equivalente explícitamente favorable.	<\$ AYSAG.FISE.E01 \$>

4.5.1. Permutas de bienes inmuebles

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.5.01 Permutas de bienes inmuebles	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.9	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificación según la cual el bien figura inscrito en el inventario municipal como bien patrimonial.	<\$ AYSAG.FISE.E09 \$>
E.10	Art. 13.2. RD 424/2017 AMRB.	Memoria justificativa en relación a la necesidad y conveniencia de la permuta.	<\$ AYSAG.FISE.E10 \$>
E.11	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración técnica de los inmuebles a permutar y equivalencia de valor.	<\$ AYSAG.FISE.E11 \$>
E.12	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que la diferencia de valores no excede del 50% del que tenga el valor más alto y que se establece la compensación económica pertinente.	<\$ AYSAG.FISE.E12 \$>
E.13	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Si se trata de permuta a cambio de bien futuro, que el permutante presta aval suficiente por el valor de bien futuro, previa tasación parcial del técnico.	<\$ AYSAG.FISE.E13 \$>

E.14	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico sobre el contrato de permuta.	<\$ AYSAG.FISE.E14 \$>
E.15	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará que el propuesto adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.FISE.E15 \$>

4.6.1.Expropiaciones forzosas. Inocación de la expropiación. Aprobación del gasto

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.6.01 Expropiaciones forzosas. Inocación de la expropiación. Aprobación del gasto	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.16	Art. 13.2. RD 424/2017 .	Declaración de utilidad pública o interés social y de la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados.	<\$ AYSAG.FISE.E16 \$>
E.17	Art. 13.2. RD 424/2017.	Si se trata de tasación conjunta (17.10.01) se comprobará que figura en el expediente el proyecto de expropiación.	<\$ AYSAG.FISE.E17 \$>
E.18	Art. 13.2. RD 424/2017	Si se trata de expedientes individualizados (17.10.02) se comprobará que figura en el expediente la relación de bienes y derechos afectados concreta e individualizada.	<\$ AYSAG.FISE.E18 \$>
E.19	Art. 13.2. RD 424/2017.	Certificación de la relación de bienes y derechos definitivamente aprobados.	<\$ AYSAG.FISE.E19 \$>

4.6.02. Expropiaciones forzosas. Determinación del Justo Precio por mutuo acuerdo

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.6.02 Expropiaciones forzosas. Determinación del Justo Precio por mutuo acuerdo	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.20	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación al precio.	<\$ AYSAG.FISE.E20 \$>
E.21	Art. 13.2. RD 424/2017	Que el acurdo de adquisición constituye una partida alzada por todos los conceptos.	<\$ AYSAG.FISE.E21 \$>

4.6.03.Expropiaciones forzosas. Pago o consignación del justiprecio

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.6.03 Expropiaciones forzosas. Pago o consignación del justiprecio	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.20	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación al precio.	<\$ AYSAG.FISE.E20 \$>
E.21	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el acuerdo de adquisición constituye una partida alzada por todos los conceptos.	<\$ AYSAG.FISE.E21 \$>
E.22	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que este no exceda del precio autorizado o, en caso de exceder, se incorpora al expediente retención de crédito por la diferencia.	<\$ AYSAG.FISE.E22 \$>

4.6.04.Expropiaciones forzosas. Pago de intereses por demora

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.6.04 Expropiaciones forzosas. Pago de intereses por demora	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.23	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	El informe de propuesta del departamento gestor donde se indiquen los días a quo y los días ad quem, los cálculos efectuados y porcentajes aplicados y su procedencia por causa imputable a la administración.	<\$ AYSAG.FISE.E23 \$>

4.7.01. Convenios urbanísticos. Aprobación convenio

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación : <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.7.1 Convenios urbanísticos. Aprobación convenio	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.24	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe jurídico favorable al contenido del convenio.	<\$ AYSAG.FISE.E24 \$>
E.25	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe técnico municipal favorables a las contrapartidas.	<\$ AYSAG.FISE.E25 \$>
E.15	Art. 13.2. RD 424/2017	Se comprobará que el propuesto adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.FISE.E15 \$>

F4.7.2.Convenios urbanísticos. Reconocimiento de la obligación

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.7.02 Convenios urbanísticos. Reconocimiento de la obligación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLH Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLH	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLH	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLH.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLH.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.26	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del Área Gestora sobre el cumplimiento del convenio.	<\$ AYSAG.FISE.E26 \$>

4.7.3. Convenios urbanísticos. Ordenación del pago

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.7.03 Convenios urbanísticos. Ordenación del pago	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.8	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Ningún extremo adicional.	<\$ AYSAG.FISE.E08 \$>

4.8.1.Otros expedientes urbanísticos. Aprobación del expediente. Autorización del gasto

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.01 Otros expedientes urbanísticos. Aprobación del expediente. Autorización del gasto	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.27	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe de los servicios técnicos en el que se concrete el ámbito de la reparcelación en el que los propietarios deben hacer efectivos sus derechos y obligaciones.	<\$ AYSAG.FISE.E27 \$>
E.28	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la ocupación, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos de los bienes y derechos de necesaria ocupación.	<\$ AYSAG.FISE.E28 \$>
E.29	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	La relación de bienes y derechos contenidos en la determinación provisional de los aprovechamientos urbanísticos que se atribuye a los propietarios objeto de ocupación.	<\$ AYSAG.FISE.E29 \$>
E.30	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se cuantifican los importes de las indemnizaciones que en su caso correspondan por razón de la ocupación directa y no incluye el valor del suelo.	<\$ AYSAG.FISE.E30 \$>

4.8.2.Otros expedientes urbanísticos. Aprobación definitiva. Compromiso de gasto

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.02 Otros expedientes urbanísticos. Aprobación definitiva. Compromiso de gasto	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.31	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificación del acuerdo de aprobación de la ocupación directa.	<\$ AYSAG.FISE.E31 \$>
E.32	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Constancia expediente de haber practicado la anotación marginal en el Registro de la Propiedad.	<\$ AYSAG.FISE.E32 \$>

4.8.3.Otros expedientes urbanísticos. Requisitos de la justificación

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.03 Otros expedientes urbanísticos. Requisitos de la justificación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.33	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificado de aprovechamiento urbanístico atribuido.	<\$ AYSAG.FISE.E33 \$>
E.34	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que se ha levantado el acta o que se propone simultáneamente al pago.	<\$ AYSAG.FISE.E34 \$>

4.8.4.Otros expedientes urbanísticos. Recepciones de obras de urbanización

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.04 Otros expedientes urbanísticos. Recepciones de obras de urbanización	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.35	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informes favorables de los servicios técnicos correspondientes a la obra o instalación la recepción de la que se propone.	<\$ AYSAG.FISE.E35 \$>
E.36	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe sobre el coste de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones a recibir.	<\$ AYSAG.FISE.E36 \$>
E.37	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración económica de los servicios a ceder.	<\$ AYSAG.FISE.E37 \$>

4.8.5.Otros expedientes urbanísticos. Aceptación de cesiones de terrenos obligatorias y gratuitas

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.5 Otros expedientes urbanísticos. Aceptación de cesiones de terrenos obligatorias y gratuitas	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.38	Art. 13.2. RD 424/2017	Ofrecimiento de cesión gratuita y libre de gravámenes efectuado por el propietario y demás titulares de derechos reales.	<\$ AYSAG.FISE.E38 \$>
E.39	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe favorable aceptación de la cesión efectuado por los servicios técnicos municipales.	<\$ AYSAG.FISE.E39 \$>
E.40	Art. 13.2. RD 424/2017	Nota simple informativa de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad conforme el cedente es propietario de la finca y ésta se encuentra libre de cargas y gravámenes.	<\$ AYSAG.FISE.E40 \$>

4.8.6.Otros expedientes urbanísticos. Reparcelaciones

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.06 Otros expedientes urbanísticos. Reparcelaciones	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.41	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe de los servicios técnicos municipales favorable al contenido del proyecto de reparcelación.	<\$ AYSAG.FISE.E41 \$>
E.42	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Cuenta de liquidación provisional que especifica la responsabilidad que corresponde a cada finca resultante para los gastos de urbanización y otros gastos del proyecto.	<\$ AYSAG.FISE.E42 \$>
E.43	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que en la cuenta de liquidación provisional el Ayuntamiento no participa en los costes de la reparcelación.	<\$ AYSAG.FISE.E43 \$>

4.8.7.Otros expedientes urbanísticos. Aprobación definitiva

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.07 Otros expedientes urbanísticos. Aprobación definitiva	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.44	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificación de la acreditación de la exposición pública y notificación individualizada.	<\$ AYSAG.FISE.E44 \$>
E.45	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que la propuesta contempla la anotación registral correspondiente.	<\$ AYSAG.FISE.E45 \$>

4.8.8.Otros expedientes urbanísticos. Actualización cuenta liquidación provisional

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.08 Otros expedientes urbanísticos. Actualización cuenta liquidación provisional	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.46	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación a la actualización y la inclusión de los nuevos gastos a la cuenta.	<\$ AYSAG.FISE.E46 \$>

4.8.09.Otros expedientes urbanísticos. Cuenta de liquidación definitiva

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.8.09 Otros expedientes urbanísticos. Cuenta de liquidación definitiva	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.47	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificados de final de obra de las obras y servicios comprendidos en el proyecto (Informes del coste final efectivo).	<\$ AYSAG.FISE.E47 \$>
E.48	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe en el sentido que se han incorporado a la cuenta la totalidad de los costes de la obra urbanizadora así como los errores y omisiones que se hubieran podido producir en la cuenta de liquidación provisional.	<\$ AYSAG.FISE.E48 \$>
E.49	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que la propuesta contempla el trámite procedimental del art. 162.4 Reglamento TRLUC.	<\$ AYSAG.FISE.E49 \$>

4.9.01. Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisiciones onerosas

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.01 Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisiciones onerosas	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firma de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.50	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el departamento gestor con la conformidad jurídica del mismo.	<\$ AYSAG.FISE.E50 \$>
E.51	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico.	<\$ AYSAG.FISE.E51 \$>
E.52	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración pericial de los servicios técnicos municipales.	<\$ AYSAG.FISE.E52 \$>

4.9.2. Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisiciones directas

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.02 Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisiciones directas	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.53	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Memoria justificativa de la adquisición directa.	<\$ AYSAG.FISE.E53 \$>
E.54	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe favorable del Área Gestora.	<\$ AYSAG.FISE.E54 \$>

4.9.3. Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisición bienes de valor histórico-artístico

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.03 Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisición bienes de valor histórico-artístico	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.55	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del órgano autonómico competente.	<\$ AYSAG.FISE.E55 \$>

4.9.4. Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisición bienes mobiliarios

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.04 Contratos patrimoniales. Adquisición de bienes. Expediente inicial. Aprobación del gasto. Adquisición bienes mobiliarios	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLH Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLH	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLH	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLH.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLH.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.56	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará, además, que figura en el expediente informe jurídico.	<\$ AYSAG.FISE.E56 \$>

4.9.5. Contratos patrimoniales. Compromiso de gasto en adquisiciones onerosas

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.05 Contratos patrimoniales. Compromiso de gasto en adquisiciones onerosas	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.15	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará que el propuesto adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.FISE.E15 \$>
E.57	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que se han dado los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos, salvo adquisición directa.	<\$ AYSAG.FISE.E57 \$>

4.9.6. Contratos patrimoniales. Compromiso de gasto en adquisiciones gratuitas

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.06 Contratos patrimoniales. Compromiso de gasto en adquisiciones gratuitas	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.8	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Ningún extremo adicional.	<\$ AYSAG.FISE.E08 \$>

4.9.07. Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes patrimoniales. Expediente inicial

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.07 Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes patrimoniales. Expediente inicial	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.58	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificado de inscripción del bien en el inventario municipal como bien patrimonial.	<\$ AYSAG.FISE.E58 \$>
E.59	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración pericial respecto del precio del arrendamiento.	<\$ AYSAG.FISE.E59 \$>
E.60	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe motivado sobre las circunstancias sociales previstas legalmente en cuanto a la prevalencia de la rentabilidad social, si procede.	<\$ AYSAG.FISE.E60 \$>
E.61	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el departamento gestor con la conformidad jurídica del mismo.	<\$ AYSAG.FISE.E61 \$>
E.51	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico.	<\$ AYSAG.FISE.E51 \$>

4.9.8. Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes patrimoniales. Adjudicación del arrendamiento

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.08 Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes patrimoniales. Adjudicación del arrendamiento	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GE N.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.15	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará que el propuesto adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.FISE.E15 \$>
E.62	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará que se han dado los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos.	<\$ AYSAG.FISE.E62 \$>

4.9.9. Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Expediente inicial

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.09 Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Expediente inicial	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firma de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.63	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Documentación acreditativa registral de la titularidad del bien a nombre del propietario.	<\$ AYSAG.FISE.E63 \$>
E.64	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Figura valoración pericial respecto al precio del arrendamiento.	<\$ AYSAG.FISE.E64 \$>
E.65	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el departamento gestor con la conformidad jurídica del mismo.	<\$ AYSAG.FISE.E65 \$>
E.51	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico.	<\$ AYSAG.FISE.E51 \$>
E.66	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	En el caso de adquisición directa / negociado, además: memoria justificativa del arrendamiento directo.	<\$ AYSAG.FISE.E66 \$>

4.9.10. Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Compromiso del gasto

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.10 Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Compromiso del gasto	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.26	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del Área Gestora sobre el cumplimiento del convenio.	<\$ AYSAG.FISE.E26 \$>
E.58	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificado de inscripción del bien en el inventario municipal como bien patrimonial.	<\$ AYSAG.FISE.E58 \$>

4.9.11. Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Reconocimiento de la obligación

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.11 Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Reconocimiento de la obligación	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.67	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.	<\$ AYSAG.FISE.E67 \$>
E.68	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el arrendador presente factura.	<\$ AYSAG.FISE.E68 \$>
E.69	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Comprobar que el documento contable lleva la retención de IRPF, en su caso.	<\$ AYSAG.FISE.E69 \$>

4.9.12. Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Cesiones de uso a precario

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.12 Contratos patrimoniales. Arrendamiento de bienes particulares. Cesiones de uso a precario	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.70	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el sujeto en cuyo favor se prevé la cesión es otra administración o entidad pública o una entidad privada sin ánimo de lucro.	<\$ AYSAG.FISE.E70 \$>
E.71	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el acuerdo de cesión determina la finalidad concreta a que la entidad o institución beneficiaria debe destinar el bien.	<\$ AYSAG.FISE.E71 \$>
E.72	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el informe del Área Gestora se pronuncia respecto de la finalidad pública o interés social del destino del bien, y la concurrencia de la efectiva precariedad de la cesión.	<\$ AYSAG.FISE.E72 \$>

4.9.13 Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Expediente inicial

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.13 Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Expediente inicial	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.73	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Certificado de inscripción del bien en el inventario municipal como bien patrimonial.	<\$ AYSAG.FISE.E73 \$>
E.74	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración pericial del bien efectuada por los servicios técnicos municipales.	<\$ AYSAG.FISE.E74 \$>
E.75	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe previo del Área Gestora si el valor excede del 25% de los recursos ordinarios se prevé la dación de cuenta al Área Gestora antes de la resolución definitiva.	<\$ AYSAG.FISE.E75 \$>
E.76	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Pliego de condiciones administrativas particulares firmado por el Área Gestora y conformado por los servicios jurídicos.	<\$ AYSAG.FISE.E76 \$>
E.51	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico.	<\$ AYSAG.FISE.E51 \$>

E.77	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe emitido por la Intervención General en relación al Importe de los recursos ordinarios del presupuesto consolidado de la corporación.	<\$ AYSAG.FISE.E77 \$>
E.78	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Si el procedimiento de adjudicación utilizado es la (11.10.11) subasta o bien tratándose de adjudicación directa, se comprobará si consta en el expediente el informe emitido por el Área Gestora o se acredita que han transcurrido 30 días desde su solicitud sin que se haya recibido el mismo.	<\$ AYSAG.FISE.E78 \$>
E.79	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	En los casos de bienes de valor (11.10.12) historico-artístico, se requiere informe del órgano autonómico competente.	<\$ AYSAG.FISE.E79 \$>

4.9.14. Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenación de venta. Adjudicación provisional

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.14 Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenación de venta. Adjudicación provisional	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.80	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	En caso de subasta o concurso, se comprobará que se ha procedido a la información pública del anuncio de venta.	<\$ AYSAG.FISE.E80 \$>
E.81	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe técnico sobre las ofertas presentadas. En el caso que se haya constituido mesa, se requerirá que figuren en el expediente las actas.	<\$ AYSAG.FISE.E81 \$>

4.9.15. Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Adjudicación definitiva

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.15 Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Adjudicación definitiva	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.15	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Documentación acreditativa conforme el adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.FISE.E15 \$>
E.82	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que se ha constituido la garantía definitiva salvo que se hubiera previsto en el pliego de su innecesariedad.	<\$ AYSAG.FISE.E82 \$>

4.9.16. Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Venta parcelas sobrantes

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.16 Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Venta parcelas sobrantes	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firma de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.83	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe técnico sobre la calificación de la parcela como sobrante de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del RPEL.	<\$ AYSAG.FISE.E83 \$>
E.84	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración de la parcela en el que se motive el justo precio.	<\$ AYSAG.FISE.E84 \$>
E.85	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe técnico justificativo de la adecuación de la propuesta de adjudicación a los colindantes concurrentes.	<\$ AYSAG.FISE.E85 \$>

4.9.17. Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Venta efectos no utilizables

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.17 Contratos patrimoniales. Enajenación de bienes inmuebles. Enajenaciones de venta. Venta efectos no utilizables	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.86	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico sobre la declaración del bien como no utilizable.	<\$ AYSAG.FISE.E86 \$>
E.87	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe técnico sobre su valoración.	<\$ AYSAG.FISE.E87 \$>

4.9.18. Contratos patrimoniales. Cesión gratuita

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.9.18 Contratos patrimoniales. Cesión gratuita	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.88	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el sujeto a quien se propone efectuar la cesión es una Administración Pública o bien una entidad pública o privada sin ánimo de lucro con destino social del bien.	<\$ AYSAG.FISE.E88 \$>
E.89	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Memoria que se manifieste en relación a: - La finalidad de la cesión. - Que la misma se hace en beneficio de la población del ente total. - Justificación de que la finalidad no se puede lograr manteniendo la entidad local el dominio o condominio del bien ni constituyéndose sobre este derecho real.	<\$ AYSAG.FISE.E89 \$>
E.90	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Dictamen suscrito por técnico municipal que acredite que el bien no está comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación que lo haga necesario ente local.	<\$ AYSAG.FISE.E90 \$>
E.91	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que se ha sometido el expediente a información pública por plazo mínimo legalmente establecido.	<\$ AYSAG.FISE.E91 \$>
E.92	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que la propuesta de acuerdo de cesión prevé expresamente la reversión automática en caso de no destino del bien al uso previsto y durante el plazo legalmente establecido.	<\$ AYSAG.FISE.E92 \$>

E.15	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se comprobará que el propuesto adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.	<\$ AYSAG.FISE.E15 \$>
------	---	---	------------------------

4.10.1.Fincas del patrimonio público del suelo. Venta

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.10.01 Fincas del patrimonio público del suelo. Venta	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.93	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Memoria justificativa en relación a los fines de la enajenación ajustada a lo previsto en la normativa vigente y el destino de los ingresos.	<\$ AYSAG.FISE.E93 \$>
E.94	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico sobre adecuación de la memoria justificativa a las finalidades previstas en la normativa vigente y el destino de los ingresos.	<\$ AYSAG.FISE.E94 \$>
E.95	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Valoración pericial del bien efectuada por los servicios técnicos municipales.	<\$ AYSAG.FISE.E95 \$>
E.96	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe previo del departamento gestor si el valor excede del 25% de los recursos ordinarios.	<\$ AYSAG.FISE.E96 \$>
E.97	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe emitido por la Intervención General en relación al importe de los recursos ordinarios del presupuesto consolidado de la corporación.	<\$ AYSAG.FISE.E97 \$>

E.98	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Que el procedimiento de adjudicación utilizado es el recurso.	<\$ AYSAG.FISE.E98 \$>
E.99	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Pliego de cláusulas que han de regir el concurso.	<\$ AYSAG.FISE.E99 \$>

4.10.2.Fincas del patrimonio público del suelo. Venta directa

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.10.02 Fincas del patrimonio público del suelo. Venta directa	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.100	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico en relación a la concurrencia de las circunstancias previstas en la normativa vigente.	<\$ AYSAG.FISE.E100 \$>
E.101	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Pliego que determine el destino final de los terrenos y el plazo máximo de construcción.	<\$ AYSAG.FISE.E101 \$>

4.11.1.Devolución de ingresos

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.11.01.Devolución de ingresos	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A 6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.102	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del Área Gestora, favorable a la devolución en el que además conste que el ingreso se ha efectuado.	<\$ AYSAG.FISE.E102 \$>
E.103	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	En caso de que no sea Administración Pública, Informe Área Gestora, Documentación sobre si el propuesto/s se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento.	<\$ AYSAG.FISE.E103 \$>

4.11.2.Reintegro de ingresos

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.11.02.Reintegro de ingresos	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.104	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe del Área Gestora, favorable al reintegro.	<\$ AYSAG.FISE.E104 \$>
E.105	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Documento contable (carta de pago) de ingreso efectuado o informe de Tesorería lo justifique.	<\$ AYSAG.FISE.E105 \$>
E.103	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	En caso de que no sea Administración Pública Informe Dpto. o Documentación sobre si el propuesto/s se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento.	<\$ AYSAG.FISE.E103 \$>

4.12.1. Entes instrumentales. Encargos a medios propios y servicios técnicos

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.12.01 Entes instrumentales. Encargos a medios propios y servicios técnicos	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.106	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe justificativo del encargo por razones de eficacia o insuficiencia de medios técnicos idóneos.	<\$ AYSAG.FISE.E106 \$>
E.107	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe justificativo que el ente / organismo es medio propio o servicio técnico de acuerdo con la LCS.	<\$ AYSAG.FISE.E107 \$>
E.108	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	La propuesta incorpora retribución de gastos de gestión se basa es y adecuada en norma aprobada por el Ayuntamiento, de lo contrario la propuesta debe estar validada por contabilidad.	<\$ AYSAG.FISE.E108 \$>
E.109	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	La propuesta recoge la sujeción a la LCSP en cuenta a la contratación con 3º, o en las normas internas de contratación.	<\$ AYSAG.FISE.E109 \$>
E.110	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	La propuesta recoge la sujeción del encargo a la LOPD, y las medidas a adoptar.	<\$ AYSAG.FISE.E110 \$>

E.111	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se determinan la forma de pago y las comprobaciones previstas.	<\$ AYSAG.FISE.E111 \$>
E.112	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se especifica que las operaciones derivadas del encargo no están sujetas al IVA.	<\$ AYSAG.FISE.E112 \$>
E.113	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Se fija la entrada en vigor y duración prevista.	<\$ AYSAG.FISE.E113 \$>
E.114	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	La propuesta recoge la sujeción al control financiero.	<\$ AYSAG.FISE.E114 \$>

4.12.02. Entes instrumentales. Creación de sociedad anónima de servicio público

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.12.02 Entes instrumentales. Creación de sociedad anónima de servicio público	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.115	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Acuerdo Pleno de la conveniencia y oportunidad.	<\$ AYSAG.FISE.E115 \$>
E.116	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Memoria justificativa para la constitución de un ente.	<\$ AYSAG.FISE.E116 \$>
E.117	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico favorable a la propuesta de acuerdo.	<\$ AYSAG.FISE.E117 \$>
E.118	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Previsión en los Estatutos de las facultades y funciones de control.	<\$ AYSAG.FISE.E118 \$>
E.119	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico sobre los estatutos.	<\$ AYSAG.FISE.E119 \$>

4.12.03. Entes instrumentales. Creación de Mancomunidad

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	4.12.03 Entes instrumentales. Creación de Mancomunidad	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.6	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 185TRLHL.	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	Verificación
E.120	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Si existe informe propuesta del Área Gestora.	<\$ AYSAG.FISE.E120 \$>
E.121	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Acuerdo Pleno de la conveniencia y oportunidad.	<\$ AYSAG.FISE.E121 \$>
E.122	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Memoria justificativa para la constitución de un ente.	<\$ AYSAG.FISE.E122 \$>
E.123	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Previsión en los Estatutos de las facultades y funciones de control.	<\$ AYSAG.FISE.E123 \$>
E.119	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe jurídico sobre los estatutos.	<\$ AYSAG.FISE.E119 \$>

E.124	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe sobre la viabilidad económica del ente.	<\$ AYSAG.FISE.E124 \$>
-------	---------------------------	---	-------------------------

5. ÁREA DE GASTOS FINANCIEROS

5.1.1. Activos financieros. Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.1.1 Activos financieros. Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorable.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.1.2. Anticipos y préstamos concedidos. Fase ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.1.02 Anticipos y préstamos concedidos. Fase ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorable.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.1.3. Activos financieros. Libramientos de fondos. Fase ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.1.03 Activos financieros. Libramientos de fondos. Fase ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la <u>entidad</u> local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorable.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.1.4. Activos financieros. Adquisición de acciones y participaciones. Fase ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.1.04 Activos financieros. Adquisición de acciones y participaciones. Fase ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorable.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.1.5. Activos financieros. Aportaciones patrimoniales. Fase ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.1.05 Activos financieros. Aportaciones patrimoniales. Fase ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorable.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.2.1. Pasivos financieros. Amortización de préstamos e intereses derivados. Fase ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.2.01 Pasivos financieros. Amortización de préstamos e intereses derivados. Fase ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firma de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorables.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.2.02.Pasivos financieros. Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas. Fase ADO

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.2.02 Pasivos financieros. Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas. Fase ADO	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorables.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.3.1.Otros gastos financieros. Aprobación del gasto. Fase A

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.3.01 Otros gastos financieros. Aprobación del gasto. Fase A	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2 b RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorables.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.3.2.Otros gastos financieros. Compromiso del gasto. Fase AD/D

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.3.02 Otros gastos financieros. Compromiso del gasto. Fase AD/D	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>
A.6	Art. 13.2 b RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A6 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorables.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

5.3.03.Otros gastos financieros. Reconocimiento de la obligación. Fase ADO/O

Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> DESCRPC EXP: <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$> INTERESADO: <\$ AYSAG.ND \$><\$ AYSAG.NAI \$>		
Área Gestora:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos GASTOS FINANCIEROS		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe: <\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Operación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	5.3.03 Otros gastos financieros. Reconocimiento de la obligación. Fase ADO/O	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

A.	Ref.Leg.	Requisitos básicos generales	Verificación
A.1	Art.13.2.a RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A1 \$>
A.2	Art. 13.2 a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A2 \$>
A.3	Art.13.2.a RD 424/2017.Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A3 \$>
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017.Art. 173.6 y 174.1 TRLRHL.	Al tratarse de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A4 \$>
A.5	Art. 19 b RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	<\$ AYSAG.FIS_RB_GEN.A5 \$>

E	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales GASTOS FINANCIEROS	Verificación
GF.1	Art. 13.2. RD 424/2017 BEP Anexo II.	Informe y propuesta favorables.	<\$ AYSAG.FISCALIZACION_GF.GF01 \$>

6. ÁREA DE ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR

6.1.1 Expedición de una Orden de Pago a Justificar

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	Pagos a justificar. De la intervención formal del pago. Ordenación del pago (fase P)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS FORMALES

B	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B9	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B9 \$>
B10	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B10 \$>
B11	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificados el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la tesorería de la Entidad.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B11 \$>
B12	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen relaciones judiciales o compensaciones de deuda del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B12 \$>

REQUISITOS ADICIONALES

1.4.1	ACTUACIÓN	Ordenación del pago	
B	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B24	Art.24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B24 \$>
B19	Art.24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B19 \$>
B25	Art.24.c) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B25 \$>
B26	Art.24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del pago correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (sin embargo, no es procedente la la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la autoridad autoriza la expedición de una orden de pago específica.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B26 \$>

B27	Art.24.e) RD 424/2017	Que la expedición de órdenes de pago "a justificar" cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución de presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). (sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.)	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B27 \$>
-----	-----------------------	---	-----------------------------

6.1.2.GP08_24_Materialización del pago (fase R)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto:	Pagos a justificar. Intervención material del pago. Materialización del pago (fase R)	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS ADICIONALES

A	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B13	Art. 23.1 RD/42/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.	<\$AYSAG.FIS_RB_PT.B13\$>
B14	Art. 23.1 RD/42/2017	Que la identidad del preceptor es la correcta.	<\$AYSAG.FIS_RB_PT.B14\$>
B15	Art. 23.1 RD/42/2017	Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.	<\$AYSAG.FIS_RB_PT.B15\$>

6.1.3. Pago a Justificar (PJ). Aprobación cuenta justificativa (GP08)

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	Pagos a justificar. Aprobación de la cuenta justificativa.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS ADICIONALES

B.	RefLeg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B20	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B20 \$>
B21	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B21 \$>
B22	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B22 \$>
B23	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B23 \$>
B24	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que la cuenta justificativa se ha rendido dentro del plazo	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B24 \$>

6.2.1 GP07_24_ACF.1 Constitución

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>			
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>		<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>		
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos			
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>		Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>		
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>		Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	Anticipos de caja fija. Constitución		

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS ADICIONALES

B.	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B16	Art.25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.	<\$AYSAG.FIS_RB_PT.B16 \$>
B17	Art.25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago se basa en una resolución de una autoridad competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B17 \$>

6.2.2.GP07_24_ACF. Reposición

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	Anticipos de caja fija. Reposición.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS ADICIONALES

B	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B18	Art.25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B18 \$>
B19	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B18 \$>
B20	Art. 25.2.c) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B20 \$>

6.2.3. GP07_24_ACF. Aprobación cuenta justificativa – ACF

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_ANO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$> AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Asunto:	Anticipos de caja fija. Aprobación de cuenta justificativa.	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS ADICIONALES

B	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B21	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B21 \$>
B22	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B22 \$>
B23	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B23 \$>
B24	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B24 \$>

7.

Devolución de Ingresos indebidos

**FIS07_7.1.1. Ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos (fase P y R).
Art 9 RD 424/2017 RCIL**

Núm. Expediente <\$ EXP_ANN \$>/<\$ EXP_COD \$> <\$ EXP_NOM \$> Referencia SEDE: <\$ AYSAG.FIS.N_EXP_SEDIP \$> <\$ AYSAG.FIS.0 DESC EXPE \$>		
Solicitante:	<\$ AYSAG.FIS.AGSD \$>	<\$ SCL_FECHA_CORTA \$>
Descripción	<\$ EXP_NOM \$>	
Fiscalización Previa en régimen de Requisitos Básicos		
Procedimiento	<\$ AYSAG.FIS.PRO \$>	Art 18,19 y 20 RD 424/2017
Fase Fiscalizada	<\$ AYSAG.FIS.FGA \$>	Importe Relación: <\$ SCL_REL.SCL_REL_IMP \$><\$ AYSAG.FIS.4 Importe \$>
Relación Fiscalizada	<\$ SCL_REL.SCL_REL_TIP \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_AÑO \$>/<\$ SCL_REL.SCL_REL_NUM \$>	
Asunto: 7.1.1	Ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos (fase P y R). Art 9 RD 424/2017 RCIL	

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que, en ningún caso, exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

REQUISITOS:

B.	Ref.Leg.	Requisitos básicos adicionales	Verificación
B1	Art. 9.3 RD 424/2017	Que la propuesta de ordenación y pago material de las devoluciones derivadas de ingresos indebidos se informa favorablemente por la Tesorería municipal.	<\$ AYSAG.FIS_RB_PT.B1 \$>